BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Sábado 5 de Febrero de 1916

AÑO XXIV Núm. 6616

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos — Provision de formularios, libros, útiles, etc. (página 93).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Regimen de las Escuelas Normales. — Dependencia directa del Ministerio (página 93)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Amatore Venturino—Solicitud denegada (página 94).

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos—Resolucion modificada (página 94).

Carreras y Cía—Solicitud denegada (página 94).

Portalis y Cía. Ltd.—Envases de latas para la exportación de alcoholes (página 94).

Varios fabricantes de vinagre — Solicitud denegada (página 94).

Ministerio de Guerra

Licencias á conscriptos incorporados — Se dispone que los jefes de Cuerpo las concedan para la tramitación de sus excepciones (página 94).

Monferini Juan M. (Capitán)—Matrimonio (página 94).

Nocito Francisco (Teniente)-Licencia (página 94).

Piedracueva Roque—Pase (página 94).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.—Resoluciones de la Dirección General de Tierras y Colonias.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia.—La recaudación del día 4 de Febrero de 1916: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nacion. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Provisión de formularios, libros, útiles, etc.

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado de la licitación pública que tuvo lugar en esa Dirección el día 4 de Diciembre de 1915, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales destinados al servicio de la misma, durante el corriente año; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas, según detalle que corre en acta Nº 565:

De la Compañía General de Fósforos, pesos 233.961,40 moneda nacional.

De Miguel A. Pichot, pesos 250,25 moneda nacional.

De la casa Jacobo Peuser, pesos 82.793,90 moneda nacional.

De C. da Costa, pesos 2.575,50 moneda nacional.

De David Darderes, pesos 6.278,95 moneda nacional.

De M. Rodríguez Giles, pesos 5.470,60 moneda nacional.

De Ramón Esteve, pesos 291,90 moneda nacional.

De la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, pesos 2.414,50 moneda nacional.

De Landreau y Rosenblum, pesos 3.865,50 moneda nacional.

De Enrique S. Arból, pesos 5.472,50 moneda nacional.

De Curt Berger y Cº., pesos 58.388,10 moneda nacional.

De Esteban Centenaro, pesos 2.275,00 moneda nacional.

De Zacarías Fumagalli, pesos 171.834,03 moneda nacional.

De Curt Latté y Cº., pesos 21.000,00 moneda nacional.

De Ferrán y Cº., pesos 15.640,00 moneda nacional.

De A. Tamamoni, pesos 1.232,00 moneda nacional.

De Dasso y Cº., pesos 14.750,00 moneda nacional.

De Tito Meucci y Cía., pesos 10.321,00 moneda nacional.

De Estrabou y Cº., pesos 48.797,50 moneda nacional.

De Angel E. Vallega, pesos 5.324,00 moneda nacional.

De Torres y Gazpio, pesos 1.094,50 moneda nacional.

De A. Viel, pesos 6.000,00 moneda nacional.

De Arturo Quattrucchi, pesos 1.606,00 moneda nacional.

De Armando Pinto, pesos 34,80 moneda nacional.

De Guillermo Krieger, pesos 1.050,00 moneda nacional.

De la India Rubber Gutta-Percha, etcétera, Cº., pesos 2.560,00 moneda nacional.

De Colautti y Cº., pesos 100,00 moneda nacional.

De Augusto Tarelli y Cº., pesos 5.000,00 moneda nacional.

De Gilcrist y Cº., pesos 4.996,00 moneda nacional.

De la Wester Electric Cº Ltd., pesos 18.180,00 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima «La Cantábrica», pesos 1.287,50 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos», pesos 1.12[illegible],50 moneda nacional.

De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltd., pesos 2.075,42 moneda nacional.

De Juan y José Drysdale y Cº., pesos 104,00 moneda nacional.

De Siemens—Schuckert, Ltd., pesos 18.225,00 moneda nacional.

De Portalis y Cº. Ltd., pesos 16.760,04 moneda nacional.

De Francisco Azqueta, pesos 4.037,50 moneda nacional.

De J. Pastor, pesos 6.900,00 moneda nacional.

De Juan Cormick, pesos 550,00 moneda nacional.

De José María Revoredo, pesos 11.157,75 moneda nacional.

De Tacchi Hnos., pesos 3.186,60 moneda nacional. — Total, pesos 799.583,31 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que asigne el Presupuesto para el corriente año, en la siguiente forma:

A la partida de Proveeduría, pesos 717.649,04 moneda nacional.

A la partida de Materiales Telegráficos, pesos 38.817,52 moneda nacional.

A al partida Adquisición y Reparación Muebles, pesos 3.546,00 moneda nacional.

A la partida Elaboración de Lacre y Tinta, pesos 39.570,75 moneda nacional. — Total, pesos 799.583,31 moneda nacional.

Son setecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de su procedencia para que remita a la Contaduría General de la Nación, copia de las actas respectivas, imputándose la mencionada cantidad al Presupuesto de 1916, en su Anexo B, Inciso 4, Item 33, Partidas 1, 2, 3 y 10.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ.— JOSÉ LUIS MURATURE.—CARLOS SAAVEDRA LAMAS. —ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — FRANCISCO J. OLIVER. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Régimen de las Escuelas Normales. — Dependencia directa del Ministerio

Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

Considerando:

Que la Ley Nº 3727 de 10 de Octubre de 1898, sobre organización de los Ministerios, estableció en su Art. 11, inciso 12, que corresponde al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del «régimen de la enseñanza normal e institutos docentes diversos».

Que esta disposición, deroga, según el principio general de interpretación de las leyes, todas las disposiciones anteriores que se opongan, y entre ellas la de la Ley 1420 de educación común, en la parte en que se pretende restringe la autoridad del Ministerio, atribuyendo la vigilancia, la propuesta del personal y de las becas, el régimen interno, disciplinario, administración e higiene de las Escuelas Normales de la Capital y Territorios Nacionales, al Consejo Nacional de Educación. Corrobora esta interpretación, la circunstancia de que, cuando aquella ley deja subsistente alguna que se relaciona con la materia, lo dice expresamente, como lo hace al referirse a la instrucción primaria.

Que aun dentro de los términos de la Ley de Educación Común, no se acuerda el gobierno de las escuelas normales al Consejo Nacional de Educación: la ley le acordó únicamente funciones de vigilancia y disciplina sobre las Escuelas Normales de la Capital y Territorios Nacionales. Por el contrario, respecto a la instrucción primaria de la Capital, atribuyó expresamente su dirección al Consejo.

Que en la discusión de la Ley de Educación Común en la sesión de la Cámara de Diputados de 23 de Julio de 1883, ante la objeción que hiciera el representante del Poder Ejecutivo respecto de las atribuciones que daba la ley al Consejo Nacional de Educación, con referencia a las escuelas normales, el Diputado informante Dr. Onésimo Leguizamón, explicó que el alcance del Inciso 2º del Art. 57, era tan sólo el de acordar al Consejo Nacional de Educación intervención en la vigilancia y reglamentación de la enseñanza e higiene, proposición de nombramientos y becas en las escuelas normales de la Capital, colonias y territorios, pero, respetando las atribuciones, dirección y planes de estudios dictados por el Ministerio de Instrucción Pública. La Cámara de Diputados, después de estas explicaciones, votó el inciso, lo cual indica que fué aquélla la interpretación que le dió.

Que el mismo Consejo así lo entendió cuando en Abril de 1893, hallándose aún subsistentes las disposiciones de la Ley de Educación Común, el Poder Ejecutivo dictó un decreto sobre dependencia de las escuelas normales, respecto del Consejo Nacional de Educación. Este resolvió que, en razón de las disposiciones legales. y para cumplirlas los Sres. Vocales, inspeccionarían las escuelas, informarían en los asuntos referentes a dichos institutos, en que su dictamen fuera requerido, indicarían las deficencias que notaran, asistirían a los exámenes e informarían anualmente sobre el estado de la enseñanza. No se atribuyeron el gobierno de las escuelas normales que la ley no les daba.

Que el Decreto de 21 de Diciembre de 1910, recuerda sólo algunas disposiciones, que aisladamente examinadas, podrían inducir en el error de que han tenido el propósito de atribuir al Consejo Nacional de Eduación, la dirección de las escuelas normales, omitiendo la mención de las disposiciones que la atribuían al Ministerio.

Que el mismo Decreto manifiesta sin duda con error que la Ley de Educación común acuerda el «gobierno» en aquellas escuelas al Consejo Nacional de Educación, desde que en parte alguna de la Ley se usa ese término.

Que las existencia en las provincias de escuelas de la Ley 4874, a que se refiere el Decreto citado no modifica en nada esta situación desde que el propósito de la ley que las creó, es sólo el de llevar la enseñanza elemental a todos los lugares en que no haya sido posible establecerlas a las autoridades respectivas.

Que las funciones de gobierno no pueden ser delegadas: son anexas a la autoridad del cargo: las que la Constitución atribuye al P. E. son intransferibles: en consecuencia no es posible atribuír funciones de gobierno a una entidad que está «bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública».

Que no obsta a todo ello la consideración de que las escuelas normales tienen por fin la preparación de maestros para las escuelas primarias, pues la misma consideración podría llevar a la conclusión de que los otros grados de la instrucción, como la secundaria y superior, que preparan también profesionales a quienes se confian cátedras en las escuelas normales, tendrían que subordinarse a la misma relación, desvirtuando atribuciones y facultades precisas del Ministerio de Instrucción Pública.

Que la enseñanza dada por el Gobierno de la Nación exige unidad de dirección a fin de que exista la debida correlación de estudios y la ordenación adecuada para responder a sus fines.

Que las modificaciones en el servicio de la enseñanza que introduce este Decreto, no deben importar un cambio en el personal administrativo y docente de las escuelas normales,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha las Escuelas Normales existentes en la República y que en adelante se establecieren, dependerán directamente del Ministerio de Instrucción Pública:

Art. 2º El Consejo Nacional de Educación elevará al Ministerio de Instrucción Pública, antes del 28 de Febrero corriente, una relación en que conste la ubicación y personal docente de las mismas, nómina del personal administrativo, estadísticas y demás antecedentes que tuviere sobre cada una de ellas.

Art. 3º La Inspección General de Escuelas Normales pasará a depender directamente del Ministerio de Instrucción Pública y tendrá a su cargo la inspección en dichas escuelas; propondrá las reformas en los planes de estudios, distribución de la enseñanza, provisión de textos y útiles y cuanto fuera menester para la mejor organización y funcionamiento de aquéllas, debiendo informar trimestralmente sobre las necesidades que por las inspecciones a los citados establecimientos se constaten. El Ministerio determinará los casos en los cuales la Inspección deberá expedirse, en acuerdo de Inspectores y como comisión consultiva.

Los demás empleados administrativos para el servicio de las escuelas normales, dependerán asimismo, directamente del Ministerio de Instrucción Pública, conservándose en las respectivas escuelas el personal directivo y docente que ya hubiese sido confirmado por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Amatore Venturino. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 26 de 1916

Visto que D. Venturino Amatore, ex cocinero de 1ª de la Estación Sanitaria de Martín García, solicita se le abone el importe de un mes de sueldo en virtud de habérsele declarado cesante del empleo que desempeñaba, por razones de economía,

Considerando:

Que por Acuerdo General de Ministros de 25 de Junio del año ppdo., se disponía que, para tener derecho a los beneficios que acuerda el Art. 11 de la Ley Nº 2219 de 13 de Noviembre de 1887, se requiere que los empleados civiles de la Administración Nacional hayan prestado en ella cuatro años de servicio por lo mínimo,

Que de los informes producidos en el presente expediente, resulta que el recurrente no reune las condiciones determinadas en el citado Acuerdo, no estando, por este motivo, comprendido dentro de los términos del artículo de referencia.

Por estas consideraciones y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, comuníquese, publíquese y archívese, previa reposición de sellos.

MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Sentencia modificada

Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

Exp. 130-S-1916. — 66/V. — Visto que D. Miguel Sánchez Ocaña, se presenta apelando de la Resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 6 de Noviembre próximo pasado, por la cual se le condenó al pago de una multa de pesos moneda nacional 1.030,50, por haber extraído de la destilería de su propiedad, ubicada en la Colonia Bompland, Misiones, una partida de 450 litros de caña ruhm, de 43,50º G. L. que conducía en una carreta de su propiedad, el mismo Sr. Sánchez Ocaña, acompañado de un peón, a altas horas de la noche, con destino a Posadas, sin haber previamente sufragado el impuesto respectivo sobre dicha bebida, ni haberle por consiguiente aplicado los instrumentos fiscales que la habilitaran para la circulación y consumo, y

Considerando:

Que los hechos enunciados en el preámbulo que antecede y que motivaron la aplicación de la multa citada, por la resolución de que se apela, se encuentran plenamente comprobados por las constancias de autos. (Sumario policial, fojas 1 a 9, actuaciones policiales y administrativas, fojas 9 vuelta a 36, etc.).

Que tales hechos importan infracciones a los artículos 1º de la Ley 3761 y Decreto de 11 de Diciembre de 1899, estando por consiguiente el causante, comprendido dentro de las sanciones penales establecidas por el artículo 1º de la Ley 4295, que modifica el artículo 10 de la Ley 3761.

Que aun cuando la resolución de que se recurre se encuentra dentro de los términos de la disposición penal citada en la última parte del considerando que precede, debe tenerse en cuenta que la Administración General de Impuestos Internos, al aplicar el mínimum de la penalidad que la misma establece, no ha considerado la gravedad de la infracción cometida, que surge clara y terminante, tanto de las constancias de autos, como de los términos del último párrafo de la misma disposición legal precitada.

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la fundamenta, no son atendibles, por cuanto en salvaguardia de sus intereses, (y máxime como antiguo contribuyente), tenía obligación de conocer las disposiciones legales que debía cumplir, y si así no lo hizo, es responsable de sus consecuencias ante la Ley.

Por tanto; y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Modifícase la sentencia administrativa apelada, en cuanto al monto de la penalidad, imponiéndose al Sr. Miguel Sánchez Ocaña, una multa de ($ 2.061 moneda nacional) dos mil sesenta y un pesos moneda nacional, o sea el décuplo del impuesto interno que intentó defraudar, correspondiente a la caña-ruhm, de referencia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su cumplimiento y efectos.

OLIVER

Carreras y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Exp. 725-C-1915. — 69-V. — Visto lo solicitado por los Sres. Carreras y Cía., y

Considerando:

Que en razón del largo tiempo desde el cual rige el Decreto de 15 de Diciembre de 1914, que reglamenta la verificación oficial de mermas en mercaderías importadas, no hay ninguna causa que justifique la excepción a sus mandatos, que pretenden los recurrentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Portalis y Cía., Ltda. — Envases de lata para la exportación de alcoholes.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Exp. 120-P-1916. — 59-V. — Visto que los Sres. «Portalis y Cía., Limitada», se presentan solicitando se les permita usar envases de lata de 18 litros para la exportación de alcoholes, y

Considerando:

Que en el presente caso median las mismas razones que sirvieron de fundamento a la resolución de 14 de Diciembre de 1915, por el que se les hizo una concesión de igual carácter, a los mismos Sres. «Portalis y Compañía, Limitada», referente al uso de envases de lata de veinte litros con el mismo fin; y atento a lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, son sujeción a las condiciones que establece la resolución Nº 752/V de este Ministerio, fecha 14 de Diciembre próximo pasado.

Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Varios fabricantes de vinagre. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Exp. 50-V-1916. — 65-V. — Vista la presentación de los fabricantes de vinagre a base de alcohol, pidiendo se amplíe el Decreto de fecha 22 de Diciembre ppdo., relativo a la cuota establecida como compensación de los gastos directos e indirectos que ocasiona la desnaturalización de los alcoholes, en el sentido de que dicha cuota sólo se haga efectiva sobre el agente desnaturalizante que emplean en las mezclas para la fabricación del vinagre, representado por el ácido acético que contiene la totalidad de los litros de vinagre empleados, y

Considerando:

Que no es procedente el pedido que formulan los solicitantes, por cuanto, aparte de habérseles reducido a un centavo la cuota en cuestión, en el Decreto primitivo de fecha 12 de Junio de 1915, se contempló la circunstancia de que hacen mérito los peticionantes al determinar en el Art. 2º del mismo, que ella se cobraría considerando esolamente el alcohol y el vinagre empleados, por tratarse, en este caso, de mezclas extremadamente diluídas,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado y pase a la Administración General de Impuestos Internos para que notifique a los interesados, previa reposición de fojas.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Licencias a conscriptos incorporados. — Se dispone que los Jefes de Cuerpo las concedan para la tramitación de sus excepciones.

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Siendo conveniente que los Jefes de Cuerpo concedan licencia a los conscriptos incorporados que tramiten excepción ante la Justicia Federal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Señores Jefes de Cuerpo deberán acordar licencia, por los días que sea indispensable, para que los conscriptos incorporados puedan concurrir personalmente a los Juzgados Federales para la tramitación de las excepciones que sean de incumbencia en la Justicia Federal, de acuerdo con la Ley 9685.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALLARIA

Monferini Juan M. (Capitán). — Matrimonio

Buenos Aires, Enero 29 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán de Infantería, D. Juan M. Monferini, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Clara Zapiola Tierney, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Nocito Francisco (Teniente). — Licencia

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

Vista la presente solicitud y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese la licencia de tres meses por enfermedad, solicitada por el Teniente Francisco Nocito del Regimiento Nº 7 de Caballería, debiendo revistar en su Regimiento a los efectos de la liquidación de sus haberes, con la nota marginal en «Disponibilidad», Art. 31, Inciso 2º de la Ley 9675.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en su legajo personal.

ALLARIA

Piedracueva Roque. — Pase

Buenos Aires, Enero 31 de 1916.

Encontrándose el causante comprendido en el Art. 32 de la Ley 9675,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar en la Pasiva, en las condiciones del Art. 33, Inciso 2º de la Ley 9675, el Maestro de Gimnasia y Esgrima D. Roque Piedracueva, del A. 5.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de pertenencias para trabajo formal de Petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente L-561-15.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Presente. — Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante por mi y en mi carácter de apoderado de los Señores Cipriano I. Newton, de profesión hacendado, Primitivo Barcia Trelles, de profesión comerciante y Emilio Barcia Trelles, de profesión Ingeniero Agrónomo, con los cuales tengo formada una compañía de exploración, concesionario en el Territorio Nacional del Neuquen de un permiso de cateo que me ha sido otorgado en el expediente L-778-913, con fecha Marzo 12 de 1914, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del área abarcada por el citado permiso de cateo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las pertenencias correspondientes, las cuales se ubicarán en la forma que se expresa a continuación: Desde el esquinero S. O. se medirán 900 metros, sobre el límite O. del permiso de cateo, obteniéndose así un punto A. — La pertenencia Nº 1, será un cuadrado de 900 metros por 900 metros, tal que su lado O. coincida con el lado O. del permiso de cateo y que su esquinero S. O. coincida con el punto A. Las pertenencias Nos. 2, 3, 4, serán cuadrados de iguales dimensiones tales que el lado O. de la pertenencia número 2 coincida con el lado Este de la pertenencia Nº 1, que el lado O. de la pertenencia Nº 3 coincida con el lado E. de la pertenencia Nº 2 y que el lado O. de la pertenencia número 4 coincida con el lado E. de la pertenencia Nº 3. — Las pertenencias 5, 6 y 7, serán cuadrados de iguales dimensiones, tales que sus lados S. coincidan con los lados N. de las pertenencias Nos. 2, 3 y 4, respectivamente. — La presente solicitud está fundada en trabajos ejecutados hasta la fecha con los elementos y resultados comprobados por el Inspector de Minas Ingeniero Carlos E. Velarde, en su inspección de fecha Febrero 11 de 1915 y cuya acta corre agregada al expediente. — En la exploración se emplearán las mismas maquinarias y personal en el acta citados, a lo que se irán agregando los elementos indispensables para obtener el fin deseado que es la busca de petróleo, de acuerdo con el estudio practicado

por el Geólogo Dr. Juan Keidel, — Saludo al Señor Director General, esperando se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — Alfredo Lacabanne, E. Barcía Trelles, P. Barcia Trelles, Cipriano I. Newton. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Abril de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Abril 15 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Señor Director General: Resueltas, en la forma que expresa la precedente anotación, las cuestiones promovidas por el Sr. Palmiro Milani, en el expediente M-1757-914, elevo a Vd. la presente solicitud de pertenencias para trabajo formal. — El esquinero Sud-Oeste A. de la pertenencia Nº 1, dista novecientos metros (900 m.) al Norte del vértice Sudoeste del permiso de cateo originario L-778-913. — Este vértice, a su vez, dista cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico ochenta (80 km.) del Ferrocarril del Sud, en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — Las siete pertenencias solicitadas son todas cuadrados iguales, cuyos lados, de novecientos metros (900 m.) de longitud, están orientados en dirección Norte-Sud y Este-Oeste. — Los elementos de trabajo declarados, que constan de una máquina perforadora de 500 metros de capacidad perforante mínima, con todos los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento, son suficientes, a juicio de esta Oficina. — Se ha comprobado que parte del terreno era propiedad del Sr. Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe Nº 2822. — En estas condiciones y estando en forma la presente solicitud, corresponde, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería y con la resolución de fecha Junio 8 de 1914. — 1º Efectuar el registro correspondiente. — 2º Notificar al señor Palmiro Milani y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. Palmiro Milani, en su carácter de propietario del sueldo, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermite*, Director General.

Nº 619-v-5 febrero.

Dirección General de Tierras y Colonias.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DEL PUEBLO «INGENIERO HUERGO», — TERRITORIO DEL RÍO NEGRO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De acuerdo con el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1915 se ofrecen en venta, por el término de noventa días, contados desde la fecha y de conformidad con las disposiciones que a continuación se determinan, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo», ubicado en la Colonia «General Roca», Territorio del Río Negro.

El precio de los solares queda fijado en cincuenta pesos cada uno y el de las quintas en cien pesos moneda nacional por hectárea con derecho a obtener una reducción hasta diez pesos en el precio de cada solar y hasta cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea para las quintas, siempre que antes de obtener el título de propiedad cada concesionario acredite con acciones de cincuenta pesos por cada solar o hectáreas para las quintas, ser socio de una Cooperativa de Irrigación que le proporcione el agua necesaria para su consumo y riego del terreno. Cada concesionario deberá construír en el solar o quinta una población de material cocido de tres piezas y accesorios, cercar su terreno con alambrado de postes de madera dura y seis alambres y en las quintas plantar y cultivar cien árboles frutales o viñas y cultiar además la superficie restante. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

OFRECIMIENTO A LA VENTA DE LA COLONIA AGRÍCOLA «EL ZAPALLAR». — TERRITORIO DEL CHACO.

Buenos Aires, Enero 18 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 11 del corriente mes, se ofrecen a la apropiación privada por el término de noventa días a contar desde la fecha que se indica, los lotes agrícolas de la colonia «El Zapallar», situada en el Territorio del Chaco, entre los ríos Oro y Guaycurú y dentro de la colonia Pastoril que se creó en 1907.

Con excepción de los lotes señalados en la planilla del márgen, todos los demás tienen una superficie de 25 hectáreas, pudiendo adquirir una sola persona o sociedad hasta dos lotes cualquiera que sean sus dimensiones.

El precio de venta es de pesos 5.00 moneda nacional por hectárea, más el costo de la mensura a razón de pesos 1.25 moneda nacional por cada hectárea, o sea en total pesos 6.25 de igual moneda, pagadero en seis anualidades iguales, la primera cuota anual se abonará al vencimiento del primer año de la concesión.

Los compradores están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que para cada caso determina el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y obligados a alambrar el perímetro de sus respectivas concesiones con cuatro hilos de alambre liso, como mínimum, y postes de madera dura, o dos hilos de alambre de púa y postes de igual material, debiendo cultivar, además, un 50 % de la superficie aprovechable de cada concesión. Estas obligaciones deberán llenarse totalmente dentro de los dos primeros años a partir de la adjudicación.

Los pedidos que se presenten durante el término de este ofrecimiento, serán tomados en consideración al vencimiento del mismo. — Alejandro Calvo, Director General.

v-11 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Queja de la Sociedad Granja Blanca.

021964-C-1915. — Enero 27 de 1916. — Vista la queja de la Sociedad Granja Blanca, formulada en la estación Buenos Aires, por haber recibido 50 tarros de leche picada debido al atraso del tren 114, y

Considerando:

Que efectivamente el tren de referencia llegó con 17 minutos de retardo a la estación Buenos Aires debido al descarrilamiento del tren 462 de carga en el Kilómetro 78.

Que de los 174 tarros de leche recibidos en el mismo tren resultaron solamente 50 tarros averiados, lo que es una prueba de que éstos pueden haber estado con principio de avería derivado de vicio propio o falta de limpieza de los tarros.

Que está comprobado que la consignación fué retirada sin observación alguna y que el reclamo se insertó recién al siguiente día de recibida la mercadería.

Que el artículo 191 del Reglamento General prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que se ha tomado nota del atraso del tren para la clasificación de los servicios,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fé. — Queja del señor J. L. Vallejo.

021116-P-915. — Enero 27 de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Noviembre ppdo., el señor J. L. Vallejo formuló una queja en la estación Santa Fé del Ferrocarril Provincia de Santa Fé por no despachársele dos bultos de equipajes, y

Considerando:

Que la Empresa informa que el señor Vallejo era portador de tres parte vuelta de Rincón a Santa Fé, y el Jefe ignoraba si este señor tenía o no equipaje y si iba a salir de viaje con ese tren, pero que, viendo en el andén de la plataforma a un peón del señor Vallejo le preguntó si éste iba a salir y si tenía equipaje a despachar, contestando el peón que sí.

Que eso pasó 7 minutos antes de la salida del tren 66 y viendo que no venía el recurrente el Jefe se fué a ver como se enganchaba un vagón regresando inmediatamente, tirando la campana preventiva 5' antes de salir el tren, presentándose el señor Vallejo a última hora.

Que ha habido por lo menos falta de buena voluntad de parte del Jefe, pues el equipaje estaba pesado en la balanza, y siendo el Jefe el único empleado de la estación no podía abandonar éste siete minutos antes de la salida del tren para ver vagones.

Que por otra parte tanto el señor Vallejo como el testigo niegan que se haya tocado campana alguna, pues el Jefe estaba ausente.

Que no se ha dado cumplimiento a lo que prescribe el artículo 177 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor D. A. Bonaparte.

019445-P-1915. — Enero 27 de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Octubre ppdo., el señor D. A. Bonaparte formuló una queja en la estación Villa Dolores por mala aplicación de tarifas en la consignación de Carta de Porte Nº 544 de Rosario a Villa Dolores en fecha 2 de Octubre ppdo., y

Considerando:

Que para cobrar tarifa reducida en la proporción del Ferrocarril Central Argentino pesos 12,26 m/n cada mil kilógramos debe aplicarse el aforo de carga máxima de vagón de 15.500 kilos por ser el tipo de vehículo que más se aproxima al peso de la consignación transportada que era de 14.400 kilos.

Que en vez del peso efectivo a tarifa ordinaria que ha sido pagado por el interesado, debe cobrarse la proporción del Central Argentino por 15.500 kilógramos a tarifa reducida de clase 9ª por resultar así menor el flete y por lo tanto más conveniente para el consignatario.

Que en cuanto al tiempo que éste demoró en retirar la carga la Empresa no es responsable,

SE RESUELVE:

Así declararlo debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino devolver la cantidad percibida de más.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor J. Porcelli.

09871-P-1915. — Enero 27 de 1916. — Visto el pedido de reconsideración que formula el señor José Porcelli de la resolución de esta Dirección General de fecha 10 de Agosto ppdo., con motivo de haber sido exonerado del puesto de Jefe de la estación Serrano del Ferrocarril Pacífico; y

Considerando:

Que tomado nuevamente en consideración lo actuado en este expediente así como la nueva presentación del recurrente, no se ha encontrado hecho nuevo ni circunstancia alguna que pudiera modificar el fundamento de la resolución de esta Dirección General, de fecha 10 de Agosto último,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración que solicita el recurrente, manteniendo en todas sus partes lo resuelto con fecha 10 de Agosto ppdo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1916

Boletín Judicial	$	536 60
Boletín Oficial	$	408 60
	$	945 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. —Inscripciones hechas el día 31 de Enero de 1916.

Achaval Nº 671, — 10,23 x 17,31, Edif. pesos 6.430. — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Manuel Fukelman.

Cementerio del Oeste, — lotes 9 y 10, del Nº 5 manz. 5 Sec. 9, pesos 6.000. Edif. — E — Angel Spirito — A — José Torres Carrega.

Caaguazú entre Tafí y Murguiondo, — lote 17 manz. D, pesos 840. — E — Isaías y Ezequiel de Elía, Luis M. Lamarca, César M. Vela y Mario M. Calderón — A — Celestina Méndez de Díaz.

España Nº 315, — 202 mts. 488 d/c. Edif., pesos 15.000. — E — José María Quintela — A — Pedro Tancredi Risso.

Galván entre Manuela Pedraza y Quirá, — lote 23 manz. I, 8,66 x 8,72 y 43,31 x 44,29, pesos 2.160. — E — Masimino Vega — A — Justo Valdivia.

Junta Nº 3870, — lote 29 manz. 26, 8,66 x 8,70 y 46,32 x 47,27 pesos 3.730,83. Edif.,

— E — Soc. «Fomento Urbano» en Liquidación — A — Juan Pedro Casemajer.

Mercedes esquina Nogoyá, — lote 10 manz. A, 16,83 x 14,76 y 16,35 x 14,72, pesos 2.141. — E — Emilio Sorrenti — A — Luis Pingetore.

Murguiondo entre Caaguazú y Cessio, — lote 8 manz. D, 8,66 x 43,62, pesos 1.280. — E — Isaías y Ezequiel de Elía, Luis M. Lamarca, César M. Vela y Mario M. Calderón — A — Asunción Centore de Mesore.

Serrano entre Vera y Triunvirato, — lote 20 parte manz. A, 7,00 x 17,79, pesos 2.800. — E — Soc. «Curt Berger y Compañía» — A — Antonio Defeo.

San Pedrito Nº 81, — 18,18 x 64,80, Edif. pesos 29.000. — E — Rosa Molinas de Pellerano — A — Gaspar Reina.

Tafí entre Crisóstomo Alvarez y Zuviría, — lotes 3 al 7 manz. B, 43,30 x 52,57, pesos 2.600. — E — Pedro V. Scarpitti — A — Fortunato Muñoz Posse.

Tucumán Nº 2784 al 86, — 7,79 x 30,51, Edif. pesos 53.000. — E — Sociedad «Zanalda y Nante» — A — Desiderio Alberti.

Tafí entre Caaguazú y Cessio, — lote 20 manz. D. pesos 800. mts. cds. 266,83. — E — Isaías y Ezequiel de Elía, Luis M. Lamarca, César M. Vela y Mario M. Calderón — A — Francisco Vitali.

Unanué entre Cañada de Gómez y Jachal, — lote 40 manz. 91, 8,66 x 17,37, pesos 480. — E — Soc. Anm. «Sociedad General Pobladora» — A — Carmen Fernández Pombo.

Vernet Nº 122, — 8,66 x 26,356, Edif. pesos 5.200. — E — Vicenta Victoria de Pesce — A — Angel María Paradiso.

Zamudio Nº 2657 y 2667, — 17,32 x 17,32 y 35,92 x 35,85, Edif. pe-

sos 5.510. (venta forzosa). — E — Bernardo Boggio — A — Amilcare Gatti.

Territorios Nacionales
Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, —manzana 77 solares C y D 5.000 mts. cds., pesos 800. — E — Luis Etro — A — Pilades Cappagli,

Río Negro

Colonia Choele Choel, — lote 10 rural H 98 A 29 C 95, pesos 19.000. (campo con lo existente) — E — Carlos Gordón Benavides — A — Antonia Silva de Morales.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas: 16, pesos 135.941,83.

Territorios, Capital por acto entre vivos, fincas: 2, pesos 19.800.

Total fincas, 18, pesos, 155.741,83.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................	$	0.10
Número atrasado..................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..................	»	6.00
Año..................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A. Esmeralda 482.

El Día 8 de Febrero, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1°, 2, 3, 4, 5, y 7 de Febrero.—Orden de venta: del 8 al 15 de Febrero, inclusive, alhajas.

Día 15, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas.

Día 16, armas en general, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, máquinas de coser.

Día 17 y subsiguientes, hasta la terminación del remate; ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916.—El Secretario.

v-8 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—Ibidem.

Correcciones a anteriores

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales
Asamblea Ordinaria de accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1916, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

2º Lectura y consideración de la memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Domingo Ivaldi, José Berteili, Santos Lacorte y de dos Directores suplentes.

5º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — Juan Checchi, Director General. — Ferruccio Togneri, Presidente.

E. 1º Febrero — Nº 682-v-22 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

Nuevas Convocatorias

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1916, en el local social, Lima 221, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y de tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1916,. — El Secretario.

E. 4 Febrero — Nº 736-v-22 febrero.

Compañía de Elaboración de Fibras de Lino

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, cítase a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, de segunda convocatoria el día 19 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local Defensa 419 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Compañía.

2º Nombrar tres liquidadores para que conjunta, separadamente o alternativamente, con amplias facultades, efectúen la liquidación y especialmente para vender en detalle o en block, particularmente o en remate público, todas las existencias y bienes de la Compañía, escriturando esas ventas, pagando los débitos y abonando oportunamente los dividendos líquidos que correspondan a los accionistas.

3º Fijar la remuneración a los liquidadores de la Compañía.

4º Nombrar tres accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Art. 35 de los Estatutos. Los accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la administración social, hasta tres días antes del fijado para que la asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones que les servirá de entrada al local social. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1916. — El Directorio.

E. 5 Febrero Nº 738-v-19 febrero.

«Biblioteca Obrera»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la Comisión Administrativa, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1916, en nuestro local social, calle México 2076, a las 8 de la noche, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma de estatutos.

Art. 10, Suprimir las siguientes palabras «cada semestre; del primero al quince de Enero y del primero al quince de Julio», por las siguientes: «del primero al quince de Febrero».

Art. 20. Suprimir las palabras «del mes de Julio».

Art. 42. Suprimir las palabras «cada semestre», por las siguientes; «anualmente».

Artículo... (nuevo), Creación de un fondo de reserva.

Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

E. 5 Febrero Nº 732-v-7 febrero.

Convocatorias Anteriores

«La Jóven Italia». — **Sociedad de Socorros Mútuos.**

1ª Convocatoria:

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 6 del corriente a las 9 de la mañana en su local Boulogne -Sur-Mer 730, a los efectos de dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 63 de su reglamento y tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Rendición de cuentas del 1º al 4º trimestre de 1915.

3º Consideración del Balance General.

4º Movimiento General de Socios.

5º Eliminación del último artículo de sus Estatutos, titulado «Artículo único», que dice: «Quedando no menos de diez socios al corriente con el tesoro, la Sociedad «La Jóven Italia» será indisoluble a pesar de una decisión contraria de la Asamblea».

6º Autorizar tres miembros de la Comisión Directiva, a los efectos del amalgamiento con la «Associazione Italiana di M. S. ed Istruzione» con cargo de informar en Asamblea General del desempeño de su misión, de acuerdo con el Art. 171. «En caso que se tratara de reunir todas las Sociedades de Mútuo Socorro, en esta Capital, la Sociedad entrará en el conjunto».

7º Elección General de todos los Miembros del Consejo Directivo, para el año de 1916.

8º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Luis Santarelli, presidente.

E. 4 Febrero. Nº 709-v-7 febrero.

«La Italia». — Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria, que deberá celebrarse el 18 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, tres directores suplentes, Síndico y síndico suplente.

Los directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. Los directores suplentes son los señores: Luis Testoni, José Rizzi y Juan B. Tessitore. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor Francisco Bregante.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Benito Accinelli, secretario. — Ernesto Piaggio, presidente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

E. 4 Febrero. Nº 708-v-18 febrero.

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1916, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de un Director títular, y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijacion de remuneración del director y síndico.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director suplente.

E. 4 Febrero Nº 715-v-22 febrero.

«Banco de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Reconquista 550

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550, el 26 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Anual, terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Alfredo J. Ruanova y P. Pereira Duarte, que han terminado su mandato, tres suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Consideración sobre la conveniencia de modificar el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, del año anterior, respecto de la adquisición de acciones integradas del Banco, únicamente en cuanto se refiere a la contabilización de las operaciones a que da lugar, sustituyendo la cuenta «Fondo de Reserva» por la de «Capital Rescatado», para la acreditación de las diferencias que se produzcan entre los valores efectivos y los nominales.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta correspondiente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Alfredo J. Ruanova, Director-Secretario.

E. 4 Febrero Nº 730-v-26 febrero.

Compañía Argentino Paraguaya de Maderas Limitada

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (5º piso), el 21 de Febrero, a las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance del 4º ejercicio.

2º Elección de Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — El Secretario.

E. 3 Enero Nº 704-v-19 febrero.

Asociación Mutualista Argentina

Se cita a los señores suscriptores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del actual a las 3 p. m. en el local social calle Florida 409 para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual y presentación del Balance respectivo.

2º Reforma de los artículos 23, 36 y 39 de los Estatutos.

3º Elección de dos Suplentes de Consejeros y elección de Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: No podrán formar parte de la asamblea los socios que no se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas (artículo 44) lo que comprobarán depositando sus libretas de socios o las cartas poderes que otorgaren (artículo 42) en las oficinas de la Asociación, hasta las 12 m. del día de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916. — A. Galindo, Director General.

E. 3 Enero Nº 707-v-14 febrero.

«Dorado»

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero a las tres y treinta de la tarde en el local social, Lavalle 341, escritorio 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación total del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del Art. 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de dos a seis pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.

2 Febrero Nº 688-v-21 febrero.

«El Hogar Obrero»

Bolivar 1864

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Febrero a las ocho y treinta de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero . . de 1916. — J, A, Luoni, secretario.

2 Febrero Nº 690-v-12 febrero.

Sociedad General Cinematográfica

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Artículo 15:

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria, y recoger un recibo, en el cuál constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — El Directorio.

2 Febrero Nº 697-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la compra y venta de animales.

2º Tratar sobre nuevas construcciones proyectadas por la Administración General. — Río Gallegos, Enero 10 de 1916. — El Presidente.

E. 2 Febrero — Nº 693-v-18 febrero.

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera Mercantil

«Dorado»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero, a las cinco de la tarde, en el local social Lavalle 341, escritorios 329, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad a los accionistas deudores, según el inventario constitutivo de la Sociedad.

2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de disminución en los plazos y forma que establezca el Directorio.

3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse, las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — L. Arturo Dorado, presidente.

E. 2 Febrero — Nº 689-v-21 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima:

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los Honorarios del Síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del Síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22. — Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. — Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26. — Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — El Directorio.

2 Febrero — Nº 686-v-12 febrero.

«Le Courrier de la Plata»

Sociedad Anónima:

Asamblea General Ordinaria del 19 de Febrero de 1916

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1916, a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Pla-

ta, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general con dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 31 de los Estatutos).
Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 16 de Febrero, incluso en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de Entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
2 Febrero — Nº 687-v-18 febrero.

«Proveedor Argentino»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Febrero de 1916, a las ocho pasado meridiano, en su local, calle Rivadavia 1255:
Orden del día:
1º Liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad.
La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.
E. 1º Febrero Nº 673-v-15 febrero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 2 de Febrero se cita a nueva Asamblea, para el día 14 del mismo mes, a las dos p. m., en el local social, calle Cangallo 627, la que se efectuará cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas, sentación de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Directorio.
E. 1º Febrero Nº 680-v-14 febrero.

Banco Hispano Sudamericano

Sarmiento 324

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Reformas de los Estatutos Sociales y resolución sobre caducidad de acciones.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de Síndico y dos suplentes.
5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.
31 Enero — Nº 666-v-16 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo número 445, el día 19 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Acordar el dividendo a distribuir.
3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.
4º Elección de cuatro Directores Titulares: dos por tres años y dos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Antonio Casanegra, José Carrera y Ceferino López. De tres Directores Suplentes: por un año. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.
«Artículo 45 de los Estatutos»: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 15 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1916. — El Secretario.
E. 29 Enero — Nº 657-v-15 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 15 de Febrero de 1916, a las tres y media pasado meridiano, en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, balance al 31 de Diciembre de 1915, del informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.
2º Elección de cuatro Directores en sustitución de los señores Tomás Ambrosetti, Honorio Stoppani, Bernardo L. Delfino, que terminaron su período y del señor Nicolás Mihanovich que presentó su renuncia.
Un Director por el término de un año en sustitución del señor doctor Francisco A. Tamini, fallecido, del Síndico y del Suplente.
3º Designación de dos accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea por delegación de ésta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.
E. 29 Enero — Nº 661-v-15 febrero.

«Hécto»
Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse por falta de señores Accionistas, la asamblea convocada para el 26 del corriente, se cita a nueva reunión, que se celebrará, con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, a las nueve p. m., del 9 de Febrero próximo, en el domicilio social, Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance,
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Julián Fejeiro, Ildefonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández.
3º Elección de Síndico suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. — El Presidente.
E. 29 Enero Nº 660-v-9 febrero.

Las Alamedas. — Sociedad Anónima.
2ª Convocatoria:

No habiendo asistido los señores Accionistas en número suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del mes próximo pasado; se les convoca nuevamente para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1916, en la calle Maipú 234; a las 5 p. m. (estudio del doctor Barroetaveña) con la siguiente
Orden del día:
Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1914-15.
Elección de los Directores en reemplazo de los salientes.
Elección del síndico. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.
E. 27 enero. — Nº 636-v-7 febrero.

«Centre Català»

Convocatoria

La C. D. del «Centre Català» comunica a Vd. que el día 6 de Febrero a las 2 p. m. tendrá lugar en el local social, la Asamblea General Ordinaria, Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual y Estado de cuentas del año 1915.
2º Nombramiento del Presidente Honorario del «Centre» a favor del Excmo. Sr. Ministro de España, acreditado en la República Argentina, don Pablo Soler y Guardiola.
3º Nombramiento de Socio Honorario del «Centre» a favor del Presidente de la Mancomunidad de Cataluña, Excmo. señor don Enrique Prat de la Riva.
4º Considerar si se ponen en vigencia, desde este año, los nuevos Estatutos reformados y aprobados.
5º Nombramiento de tres Escrutadores para las elecciones.
6º Elecciones y nombramiento de los Socios que integrarán la C. D.
7º Nombramiento de los Socios que en representación de la Asamblea firmarán el acta.
Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 13 a la misma hora.
Otra: La C. D. comunica a los señores Socios, que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1916. — Antonio Cabot, Secretario.
E. 27 enero. — Nº 632-v-5 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.
E. 26 Enero — Nº 618-v-12 febrero.

Sociedad General Pobladora

Sarmiento 643 — Escritorio 221

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 10 de Febrero a las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y un suplente y de síndicos titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.
Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — E. Lobato, Gerente
E. 25 Enero Nº 615-v-10 febrero.

Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Octubre 1915, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de febrero de 1916 a las dos de la tarde, en nuestro escritorio Cangallo número 471, para tratar lo siguiente:
Reducción del Capital social, a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1916. — El Director Gerente.
E. 25 Enero — Nº 602-v-10 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1916, a la 1,30 pasado meridiano, en su local de Telén, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 e informe del Síndico.
2º Resolver sobre si el Banco debe continuar sus operaciones ordinarias o si debe resolverse por la liquidación.
3º En el primero de los casos, nombramiento de tres Directores Titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y en el segundo de los casos, nombramiento de liquidadores.
4º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.
Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.
E. 22 Enero — Nº 576-v-8 febrero.

Compañía Argentina de Pesca. — Sociedad Anónima

San Martín 132

12º Ejercicio: 1º de Octubre 1914. — 30 de Septiembre 1915.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se cita a

los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1916 a las 4,30 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección de un Director más para que su número sea de cinco de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio. —

Nº 575-v-7 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 7 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente; síndico y suplente respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea — Buenos Aires, 20 de Enero de 1916 — El Director General.

20 Enero — Nº 538-v-5 febrero.

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima, Cooperativa, Mutua Limitada

De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Moreno 2156, el día 11 de Febrero a las cinco pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance hasta la fecha.

2º Elección de seis directores y dos suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA: Podrán asistir a la Asamblea todos los accionistas que hayan cumplido con el artículo 41 de los Estatutos. — José Barbieri, gerente.

20 Enero Nº 532-v-11 febrero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 776, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores Titulares, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y J. Peña Seisdedos, que terminan su mandato y un Director Titular, por un año, en reemplazo del señor M. Fernández Muro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Antonio Eraña y Francisco Basaldúa, elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones y comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 19 Enero Nº 529-v-7 febrero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo a las 5 de la tarde en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

Nº 523-v-7 febrero.

Banco Comercial Italiano

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los señores José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminaron su mandato y del doctor Nunzio Romeo, fallecido; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1916. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.

E. 18 Enero — Nº ...-v-5 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894.

Balance trimestral de La Rural al 31 de Diciembre de 1915

Capital realizado y subscripto... ... ... $ c/l 2000000 —
En 4000 acciones Series A, B, C y D

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		500000 —
Caja y Bancos	308 60	254669 85
Conversión		701 37
Valores en garantía		100000 —
Varias cuentas		4180130 81
	308 60	5035502 03

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, Administración y Granizo		1000000 —
Capital vida		500000 —
» accidentes		500000 —
» cristales, reaseguros y otros		500000 —
Conversión	308 60	
Dividendo ejercicios anteriores		10440 —
Valores depositados		100000 —
Reservas varias		2069484 80
Ganancias y pérdidas		1311 97
Varias cuentas		354265 26
	308 60	5035502 03

Buenos Aires, Enero 11 de 1916

James Begg, vice-presidente. — Max F. Bohm, director general.— Julio Wildberger, contador.— Emilio Frers síndico.—

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 737-v-8 febrero

LA SUD AMERICA

Compañía de Seguros Sobre la Vida

País de constitución: Río de Janeiro, Brasil

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados.... : $ 28988535 —
Capital realizado....... » 381097 56

Saldos correspondientes al cuarto trimestre de 1915 en la sucursal de Buenos Aires, calle Cangallo, 783.— Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1915

DEBE	$ c/l
Siniestros pagados	141342 81
Pólizas compradas	40804 —
Impuestos	11955 71
Varios Gastos	55124 87
Honorarios Médicos	5072 50
Gastos Judiciales	2800 —
Mobiliario	2 —
Material	5362 01
Efectivo en Caja y en Bancos	51647 20
Bancos de la Deuda Argentina 5 %	150000 —
Préstamos sobre Pólizas	623418 27
Varios deudores	27289 29
Propiedad 25 de Mayo, 267 al 273	2375836 52
	3490655 18

HABER	$ c/l
Premios Cobrados	407937 25
Intereses	37353 64
Otras entradas	331 20
Varios acreedores	173166 28
Casa Matriz	2871866 81
	3490655 18

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1916.

R. K. J. Kopelman, F. O. Edye,

Buenos Aires, 29 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 698-v-5 febrero.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

SUIPACHA 544

Aprobación de los Estatutos en fecha 25 de Noviembre 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja		2249 49
Cuenta deudores		42077 48
Máquinas, muebles y útiles	41298 81	16659 33
Inmuebles	90000 —	6699 43
Mercadería		75835 10
Varios	5000 —	242680 56
	136298 81	386201 39

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital: autorizado e integrado	84000 —	
Acreedores: cuenta corriente y a plazos	24469 52	55693 25
Fondo de reserva	17605 72	
Varios	10223 57	330508 14
	136298 81	386201 39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Carlos Baur, presidente. — Dr. Máximo Stephani, secretario.—Felipe Bendinger, gerente.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 703-v-5 febrero.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima
CALLE LAVALLE 944 — BUENOS AIRES

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital Autorizado y Subscripto.......So/s. 2.000.000.—
Dividido en 20000 acciones de $o/s 100 cada una
Capital Realizado .... » 400.000.—
(1a y 2a cuota del 10 % cada una

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1915

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas:		
Por las cuotas a integrar	1600000 —	
Caja y Bancos	3315 21	88207 35
Muebles y Utiles......So/s. 3.070.— $m/n 306 81		
Gastos por Instalaciones.. » 6.660.—	9730 —	306 81
Fernet Cinzano	2840 38	
Deudores Varios	69322 38	1695018 58
F. Cinzano y Cía.:		
Cuenta impuestos Internos		138382 80
Gastos y Derechos de Aduana	11958 71	1033190 98
Impuesto Interno:		
Leyes 9470 - 9647		364854 40
Varios Gastos	5013 28	223331 65
Conversión	1399789 08	
	3101969 04	3543292 57

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital:		
Por el 20 % integrado.......So/s. 400.000.—		
Por las cuotas a integrar...... » 1.600.000.—	2000000 —	
Fondo de Reserva	43598 76	
Amaro Cinzano.......$o/s. 3.371.18		
Bitter Cinzano....... » 3.489.17		
Vinos en Cajones....... » 10.914.66		
Vermouth Cinzano....... » 585.877.92	603652 93	
Francisco Cinzano y Cía. — Torino	428261 83	2257 70
Acreedores Varios	25497 03	200321 73
Letras a Pagar:		
Por Impuestos Internos		158507 28
Dividendo:		
30 de Junio de 1914	65 —	
Dividendo:		
30 de Junio de 1915	572 —	
Descuentos y Rebajas...$ o/s. 77 66 $ m/n 867.16		
Ganancias y Pérdidas....» » 243.83	321 49	867 16
Conversión		3181338 70
	3101969 04	3543292 57

Juan B. Mignaquy, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — Dionisio Armari, secretario - tesorero. — Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 711-v-7 febrero.

VACUUM OIL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno el 24 de Marzo de 1908

Capital Social de la Casa Matriz en Rochester:
Autorizado y Subscripto.............. $ 15.000.000.00 oro americano

Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Correspondiente a las operaciones de esta Sucursal

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
	$o/s	$o/s	$o/s	$o/s
Caja y Bancos	828607 36	826718 19	1889 17	
Intereses y Descuentos		12 85		12 85
Vacuum Oil Comp. Roch.: Caja	267225 73	269993 76		2768 03
Vacuum Oil Comp. Roch.: Merc	995840 75	1303643 93		307803 18
Cuentas Corrientes	1473915 90	1165221 01	308702 71	7 82
	3565589 74	3565589 74	310591 88	310591 88

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Alberto Rozes, director general. — Juan Rose, gerente. — H. Wikstrom, contado

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 734-v-5 febrero

Mercado Central de Frutos

Sociedad Anónima Nacional
AVENIDA DE MAYO No 981 — BUENOS AIRES

Reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906
Capital integrado............ $ 2.734.400 o/s — Serie A

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Capitales invertidos	3657294 39	
Terrenos construcciones, muelle, vías y maquinarias		
Caja y Bancos		434192 03
Créditos a cobrar	971 98	63946 58
Materiales y carbón en existencia	9328 73	14025 30
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	42623 78	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.	1436 72	
Greenwood y Cía.	0 98	
Servicio Empréstito Debenture	166 64	
Metalización	100 79	
Cuentas a cobrar		90441 62
Gastos Geneales	8030 55	362852 45
	3719954 56	965457 98

HABER	$ o/sellado	$ c/legal
Capital autorizado......... $ 3000000 o/s		
Acciones no emitidas....... » 265600 »	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	516600 —	
Fondo de Reserva	273440 —	
» de Previsión	7307 51	
» de Accionistas	65473 18	
The Argentine Railway concessions and Land Co Ltd.		118089 27
Dividendos a pagar	1471 —	
Metalización		229 03
Entradas	612 87	847139 68
	3719954 56	965457 98

Alberto Hueyo, presidente. — W. H. Krabbé, secretario. — E. Lernoud, tesorero. — J. E. Finck, contador. — Vo. Bo.: Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 733-v-8 febrero.

MONOLIT

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado......... $ 500.000 m/n
» subscripto......... » 250.000 »
» realizado.......... » 250.000 »

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones	250000 —
» en depósito	40000 —
Patentes	74610 94
Caja	301 18
Propiedad Gurruchaga	181000 —
Cuentas corrientes	7142 35
Construcciones	2647 10
Materiales	8140 22
Carros, caballos, maquinarias, útiles y enseres	54509 15
Galpón placas	5519 87
Gastos generales	16024 43
Acarreos	4463 28
Intereses y comisiones	10384 44
Ganancias y pérdidas	34781 86
	689524 82

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	5000 —
» previsión	1715 36
Directorio (acciones en depósito)	40000 —
Dividendos a repartir	6942 75
Bancos	5196 09
Obligaciones	8170 62
Hipotecas	122500 —
	689524 82

Ricardo Vedoya, presidente. — Juan Agustín Cisneros, gerente. — P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 725-v-7 febrero.

LA SIEMBRA

Sociedad Argentina de Colonización

Avenida de Mayo 1386 Buenos Aires

Capital autorizado......... $ 100 000 —
» subscripto......... » 20 250.—
» realizado.......... » 16 875.—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 7 de Junio de 1915.

BALANCE TRIMESTRAL DESDE EL DIA 1.o DE OCTUBRE DE 1915 HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	3375 —
Caja y Bancos	3591 80
Gastos de instalación	2528 45
Muebles y útiles	1722 39
Gastos generales, sueldos, etc.	9074 96
	20292 60

PASIVO	$ m/n
Capital	20250 —
Intereses y descuentos	42 60
	20292 60

Víctor Vilar, presidente. — A. Costa Huguet, gerente. — J. F. Bela, contador. — Vo Bo. — J. de Irabien, síndico.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 727-v-7 febrero.

BANCO DE SEGUROS MUTUALISTAS

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos de Vida y Accidentes

Av. de Mayo 733—U. T. 654 Av.

Autorizada por Superior Decreto de 25 de Noviembre de 1914

Capital autorizado	$	100000
» subscripto	»	33000
» realizado	»	13450

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones	66900 —
Gastos de Instalación	3044 20
Accionistas	19650
Caja	13-8 90
Muebles y útiles	50- 50
Gastos generales	1976 25
Sueldos	2764 20
Impuestos patentes y sellos	20 —
Saldo primer ejercicio	6208 15
Servicio farmacéutico	1139 80
Boletín mensual	253 75
Servicio médico	1480 —
Comisiones agentes	99 25
Banco de la Nación (cobranzas)	11 25
Banco de la Nación	4170 70
Varios agentes	97 50
	1096-9 45

PASIVO		$ m/n
Capital		100000 —
Siniestros (liquidados)		2.01 86
Reservas de Seg. liberados		281 74
Documentos al cobro		72 50
Acreedores varios		283 60
Siniestros Futuros		
80 % Siniestros	5317 40	
17 % Otros servicios	1129 95	
3 % Seguro liberado	199 40	6646 75
		109680 45

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915

José R Salvá, presidente — J Honorio Monclá, secretario. Luciano José Rial, gerente. — Manuel D. Noya, tesorero. — Belisario Montero, (hijo) síndico

Buenos Aires, Enero 25 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 700-v-5 febrero.

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Sarmiento 662 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910 o inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910.

Capital subscripto y autorizado	$ m/n	1.000.000
Capital realizado	» »	582 640

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915

III trimestre del ejercicio XVº

DEBE		$ m/n
Accionistas		417360 —
Títulos en garantía		18000 —
Caja y Bancos		21195 44
Inmuebles		599967 85
Hipotecas		268000 —
Títulos		10-19 20
Deudores varios		82563 65
Compañías de reseguro	10 36	32770 61
Muebles y útiles		1 —
Siniestros	51	105494 59
Reseguros y anulaciones	218 —	61273 69
Corretajes	67693 —	27383 29
Gastos generales		40118 08
Impuestos y patentes	1295 —	7257 60
Cambio	2241 71	
	3160 46	1691505 —

HABER		$ m/n
Capital		1000000 —
Depositantes de títulos		18000 —
Títulos en custodia		11000 —
Reservas		240520 18
Dividendos		19847 80
Compañías de reseguro	184 97	3517 92
Inmuebles saldo		103935 93
Garantía de alquileres		1460 —
Ganancias y pérdidas		18821 69
Premios	2975 49	250071 08
Intereses		13225 17
Cambio		5-05 23
	3160 46	169 505 —

Salvador Basualdo, presidente. — Guillermo Junor, gerente — Agustín Motto, contador. — Juan Rosés, síndico.

Buenos Aires, 2 Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 735-v-8 febrero

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA

Sociedad Financiera, Comercial e Industria

San Martín 66 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado	$ o/s	1.500.000 —
» subscripto	» »	750 000 —
» realizado	» »	603.837 50

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Llave de negocio	125000 —	
Accionistas: Cuotas atrasadas	2725 —	
Muebles y útiles		6027 79
Títulos y acciones		165227 67
Estancia Las Lagunitas		414400 —
Mercaderías		3500 68
Deudores hipotecarios		537089 92
Obligaciones a cobrar y varios deudores		352803 43
Banco de la Nación: depósitos en garantía de contratos		513525 64
Caja y Bancos		133-70 40
Gastos de constitución		3424 46
Gastos generales		21164 17
Varias cuentas		1310 77
Ganancias y pérdidas	55813 78	
Conversión	425023 72	
	608562 50	2152444 93

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital emitido	608562 50	
Banco Hipotecario Nacional (hipoteca)		252200 —
Obligaciones a pagar		32634 54
Acreedores varios		267546 60
Depósitos en garantía		513525 64
Bancos		73029 02
Varias cuentas		47546 13
Conversión		965963
	608562 50	2152444 93

R. C. Aldao, presidente. —Juan José de Herrera, director-gerente. - Tomás Lloyd, director. — V.º B.º: J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Enero 27 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, **Jefe.**

N. 714-v-7 febrero.

COMPANIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Calle Corrientes N.º 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital	9107960 66	24429659 49
Acciones y Títulos a Precio Costo	875487 71	
Caja y Bancos	1688 15	64131 96
Cuentas pagadas adelantadas		21390 78
Materiales	315688 22	
Varios Saldos Deudores	484588 82	5138045 79
	10785413 56	29653228 02
Conversión a 0.44	95401 15	
	10880814 71	29653228 02
PASIVO		
Capital autorizado y subscripto 50.000 Acciones a $ m/n 500 c/u.		25000000 —
Empréstito Obligaciones 5% de interés y 1% de amortización $ 10.332.278 21 menos lo amortizado » 401.824 07	9930454 14	
Fondo de Reserva		490624 48
Fondo especial de renovaciones		108141 63
Ganancias y pérdidas		83633 82
Varios Saldos Acreedores	950360 57	3745002 26
	10880814 71	29436407 19
Conversión a 0.44		216820 83
	10880814 71	29653228 02

Teófilo Lacroze, presidente. — C. G Hoch, contador — J. L. Browne, síndico

Buenos Aires, 19 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

N. 722 v-4 febrero.

THE LONDON & LANCASHIRE FIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Liverpool — Inglaterra.

Compañía Extranjera de Seguros Contra Incendios

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

Sucursal en la República Argentina

25 de Mayo 31 — Buenos Aires

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capital de la Sucursal		1145454 55
Garantía de Alquiler		1000 —
Ctas. a Pagar	126 —	254 —
Acreedores Vs.		2119 12
Casa Matriz	3799 —	170311 32
	3925	1319638 99

HABER	$ o/s	$ m/n
Cts. Capital Casa Matriz		663454 55
Inmueble 25 de Mayo 31/33		200000 —
Depósitos de Garantía		279000 —
Instalaciones		3000 —
Caja y Bancos	1476 70	17925 87
Premios pendientes	2425 61	10040 94
Agencias	22 69	146217 63
	3925	1319638 99

Buenos Aires, 27 de Enero de 1915

L. Cooper, gerente.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 723-v-4 febrero.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1915

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	582.800 —
» realizado	» »	574.625 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar s/ acciones	8175 —
Material rodante	536624 31
Garage esmeralda	58085 64
Caja y Bancos	6178 63
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	152947 38
Varios deudores	208916 84
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles	124341 29
Caballada	116021 19
Gastos de explotación	184434 11
Sueldos, alquileres, descuentos y quitas, seguros, comisiones, patentes, impuestos Intereses	161166 85
Ganancias y pérdidas	194997 30
	2 68911 54

PASIVO	$ m/n
Capital 1ª serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	383080 —
Acreedores varios	432475 69
Obligaciones de capital a 8 % p. a.	42000 —
Fondo de reserva	1045 95
Explotación	310309 90
	2168911 54

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915

Tomás Santa Coloma, presidente. — Joaquín J. Cueto, secretario- tesorero — Ricardo Opitz, contador. — Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 729-v-4 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Abril de 1912

Capital Autorizado $ c/l ...	10000000 —
» Realizado y subs...	8500000 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1913

DEUDORES	$ m/n
Propiedades y cañaverales...	8256117 01
Edificios y maquinarias	5775501 05
Material rodante, muebles y y útiles.	375158 03
Acciones y títulos	50704 —
Caja.	22752 51
Varios deudores.............	750008 58
Existencias varias	2172 9 84
Gastos cosechas............	10-8017 55
	1659.979 47

ACREEDORES	$ m/n
Capital.	8000.00
Debentures 6 1/2 % anual..	2631818 17
Reservas	2993 32
Ganancias y pérdidas.......	56873 12
Varios acreedores.	5399294 86
	16590979 47

Víctor Negri, presidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires 1º de Febrero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 716-v-4 febrero.

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Establecida en New Rork (EE UU N. América) en el año 1845 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina fecha 4 de Julio 1901.

Casa Matriz 346 Broadway, New York

Oficina en Buenos Aires 651 Avenida de Mayo

Balance de las operaciones practicadas Por la New York Life Insurance Company desde el 1º de Octubre de al 31 de Diciembre de 1915.

	$ m/n.
Pago a los tenedores de pólizas:	
Dividendos	28835 95
Pólizas vencidas y liquidadas	135654 29
Siniestros pagados (4) . ..	148000 00
Total pagado a los asegurados	313489 14
Total de premios percibidos.	466334 98
Total de seguros en vigor, 6186 pólizas	65502 013
Garantías locales de las reservas de pólizas emitidas por la Sucursal del Rio de la Plata	
Títulos de crédito Argentino de 5 % depositados en el Banco Británico de la América del Sud en Buenos Aires..	9450000 —
Títulos de crédito Argentino de 5 % depositados como garantía en la Caja de Conversión....	150000 —
Préstamos a los tenedores de pólizas......	5166858 24
	14766858 24
Dinero en efectivo y en caja y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Artina y Británico de la América del Sud.......	852688 37

Buenos Aires, Enero 15 de 1916

V. M. Paniagua

Buenos Aires, Enero 26 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 677-v-1º febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia durante el año en curso. — Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-10 febrero.

Llámase a licitación para la Provisión de artículos de Talabartería, durante el primer semestre del año en curso, tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a la 1,30 pasado meridiano, El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 29 de 1916. —

v-7 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba a entregarse en una partida y cuyo pago se efectuará de inmediato en letras a noventa días, sin interés.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero próximo. a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Enero 16 de 191

v-14 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916

v-1º marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

— Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para ofrecer precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 % (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 % (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los premeros 15 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de pavimentación de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para amortizar los bonos de pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, y los creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 32.000 moneda legal y pesos 1.436.000 moneda legal nominales.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al 20 de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — El Secretario.

v-15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional de Buenos Aires, — Facultad de Filosofía y Letras.

Llámase a licitación por treinta días desde la fecha para construír obras de ampliación del local de la Facultad, calle Viamonte 430, según los planos y pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados desde hoy 29 de Enero, en la Secretaría de la Facultad, todos los días de 9 a 11 a.m., donde también, serán abiertas las propuestas el 28 de Febrero próximo, a las 5 p.m., delante de los interesados. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1916. — El Secretario.

v-27 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el día Viernes 11 de Febrero próximo, para la ampliación del edificio fiscal sito en la calle Loreto Nº 3050, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña Nº 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas; tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, en la Secretaría General, Rodríguez Peña 935, 2º piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario General.

v-11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 7 de Febrero próximo, para la provisión de registros, planillas, y formularios para la Oficina de Estadística de la Repartición, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 1 a.m., a 6 p.m., en la calle Rodríguez Peña Nº 935; 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo con las Leyes de Contabilidad y de Sellos, tendrá lugar el día de referencia a las 3 de la tarde, en la Secretaría General, Rodríguez Peña Nº 935, segundo piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario General.

v-7 febrero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, o sea el día 10 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolívar número 344, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodríguez Peña, número 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Anchorena 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 28 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motríz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes servicios, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1916, separadamente: 1º Provisión de pan. — 2º Provisión de carbón de piedra y de coke. — Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 11 de Febrero del corriente año y las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672 (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasa meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 28 de Febrero próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 28 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-28 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano, y 110 230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario

v-24 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de tres mil cincuenta (3.050) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er piso, y las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1916, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-14 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario

v-3 abril

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero, a las 4 p. m., para la descarga de 20.000 toneladas métricas de carbón de «Cardif» conducidas por vapores que atracarán al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el Riachuelo.

Los interesados podrán obtener gratis el pliego de condiciones y demás documentos respectivos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en un sello de pesos 5.00 m/n, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas en presencia de los interesados, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero, a las 3 p. m., para el suministro de 20.000 toneladas métricas de carbón, tipo Cardif, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas formuladas en el sellado de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno, donde serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1916.

v-16 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Arminda Regina y doña Antonia Mercedes Fernández, y don Ramón Fernández, en representación de su pupilo el menor Feliciano Gualberto Fernández, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Martín Fernández. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — El Secretario.

v-14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, don Luis Méndez y doña María Decoud de Méndez, en su carácter de padres del ex empleado de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Luis María Méndez. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

v-8 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Roldán, en representación de sus hijos menores: don Manuel José y don Juan Quiroga, estos últimos, en su carácter de hijos naturales, del ex jubilado, don Teodoro Quiroga. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — El Secretario.

v-8 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Simonetti de Ridano, por sí y por sus hijos menores Angela, Roque, Juana María, Rosa, Ricardo, Sara, Juan Carlos, Delia y Adolfo Alberto Ridano; y la señorita Corina Juana Ridano, por sí; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Roque Alejandro Ridano. Buenos Aires, Enero 28 de 1916. — El Secretario.

v-8 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Estela García de Paisal, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Abelardo Paisal. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nieves Vázquez de Espinosa, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Espinosa. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El secretario.

v-7 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos

dos que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio prescripto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Navarro de Ríos, en su carácter de viuda del ex maestro de Instrucción Primaria de las Escuelas de la Capital, don Aureliano Ríos. Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — El Secretario.

v-7 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Ponce y Lanasa para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería la suma de ($ 33,00 m/l) treinta y tres pesos moneda legal, que adeudan en concepto de averías ocasionadas a un guinche eléctrico instalado en el dique Nº 1, y reposición de sellado. — Los secretarios.

v-16 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores Chiappe Hermanos, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen a Tesorería General, la cantidad de ($ 381,45 m/n), que adeudan por derechos aduaneros y reposición de fojas bajo apercibimiento de recurrirse a las gestiones de apremio ejecutivo a que haya lugar. — Los secretarios.

v-16 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Royo, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 64 moneda nacional, que importa su deuda por concepto de alquileres de una propiedad fiscal, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Flussfisch y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 189,95 m/n) ciento ochenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de permanencia y uso de muelles en el Puerto de la Capital, de las chatas «Franch» «Uscha» y «Pablo», y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan José Díaz y a sus fiadores, señores Espiasse e hijos y María, Tornero y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 174,78 m/n) ciento setenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Teófilo Lestrade, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 155,00 m/n) ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de desembarque y manutención de un equino y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Fresco, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 684,75 m/n) seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos de explotación de guinches, a la Dirección del Puerto de la Capital, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores N. Huidobro Martínez Rivas y Cía., Fernando Baigorri, Luis Michel, Mariano Trusk y Esteban Ortelli, para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 50 m/n), ($ 48 m/n), ($ 14 m/n), ($ 25 oro sellado), ($ 845 o/s) y ($ 183 o/s), que importan respectivamente sus deudas por derechos portuarios, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 31 de 1916. — Los secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores «Ulises Carozzo, José María Posadas, y Pedro Vaccaro», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 111,74 m/n) ciento once pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la sucesión de don M. Ucudel, ex jefe de la Estafeta de «La Violeta», al señor Romero Palacios y a su fiador don Manuel Fernández González, para que dentro del término de diez días concurran a responder de los cargos que les ha sido formulado por la Dirección de Correos y Telégrafos por diferencias de valores postales, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Alfonso Roca, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General la suma de $ 286,30 m/n, (doscientos ochenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional) por concepto de un pasaje, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Los Secretarios.

v-15 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pedro Hidrogo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 19,00 m/n diez y nueve pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de averías causadas a un guinche de la Dirección del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Rein y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 21,96 veintiún pesos con noventa y seis centavos moneda nacional que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pablo Maurel, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 6353,25 seis mil quinientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de diferencia de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma de Puppo y Rodríguez Melgarejo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 91,50 noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Sres. N. Calferata y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 82,10 m/n ochenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Manuel Pardo y Cía., y a. P. Miniaci y J. Montesano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 3 m/n c/u (tres pesos moneda nacional) cada uno que adeudan al Puerto de la Capital respectivamente, en concepto de reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Vista de la Aduana de la Capital señor Leopoldo González Rubio, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 112,40 m/n) ciento doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de errónea aplicación de la Tarifa de Avalúos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Aguer hijos y Pucio, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen, en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 109,50 m/n) ciento nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis Stefanoni y a la sucesión de don Matías Locatelli, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Contaduría para responder al cargo de ($ 632,67 m/n) seiscientos treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros de mercaderías que el primero tenía en depósito en la Aduana de la Capital, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Manuel García y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de género que le fuera secuestrado al referido García, al descender del vapor «Higland Brigade», llevándolo oculto entre sus ropas, para que comparezcan ante la oficina del suscrito a tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 22, letra V, del corriente año, en el plazo de cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictar resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Febrero 2 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Manuel García y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de género que le fuera secuestrado al referido García, al descender del vapor «Higland Brigade», llevándolo oculto entre sus ropas, para que comparezcan ante la oficina del sumario a tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 22, letra V, del corriente año, en el plazo de cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictar resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Febrero 2 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes a la Nota de Rezagos Nº 91 o 181 C, o 23 A, o 5 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca AK, sin número, una caja, vapor Formosa, paquete 3350, año 1912. — D. S. Aldau.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Sud, número 17 S, o 102 R,26 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Carmen Dubar, serie 35, un bulto, fecha de entrada Enero 9 de 1915; marca S. Viernas, serie 37, un bulto, fecha de entrada Enero 11 de 1915; marca Juan Latese, serie 77, un paquete, fecha de entrada Enero 20 de 1915; marca José Trillo, serie 112, una damajuana, fecha de entrada Enero 25 de 1915; marca De la Sierra, serie 123, un bulto, fecha de entrada Enero 26 de 1915; marca Luzetta, serie 131, una botella, fecha de entrada Enero 27 de 1915; marca Luis Uraí, serie 134, un bulto, fecha de entrada Enero 27 de 1915; arca Keento, serie 143, una botella, fecha de entrada Enero 29 de 1915; marca E. Villalonga, serie 154, un bulto, fecha de entrada Enero 30 de 1915; marca N. N., serie 163, una damajuana, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca Manuel Redondo, serie 177, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Apoille, serie 179, una bordelesa, fecha de entra. febrero 2 de 1915; marca R. Palermo, serie 182, una bordelesa, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Casello, serie 183, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Picardi, serie 184, un bulto, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca J. Hernández, serie 185, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca A. Lagrecco, serie 191, una botella, fecha de entrada Febrero 2 de 1915; marca López, serie 192, una botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Cairolo, serie 193, un bulto, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca L. Leján, serie 202, una paquete, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Hunzay, serie 203, una caja, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca S. Lorisil, serie 204, una damajuana, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca B. Caffaro, serie 208, una damajuana, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Rasoni, serie 209, un bulto, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca Osorio, serie 219, una botella, fecha de entrada Febrero 5 de 1915; marca Ferreyra, serie 233/34, dos botellas, fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca J. Berdugo, serie 236, un paquete, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Canoglio, serie 241, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Bolte, serie 245, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Cuenca, serie 247, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca T. Canafaro, serie 248, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Fernández, serie 249 una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Fabrarozl, serie 250/46, dos bultos, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca M. Rina'dy, serie 251, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca S. de Anaglia, serie 252, un bulto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca F. Scotti, serie 253, una botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; arca R. Lasarte, serie 280, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca A, Gallarini, serie 281, una botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Leoni, serie 288, un bulto, fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca P. Mira, serie 311, 1 botella, fecha de entrada Febrero 13 1915; marca F. Curto, serie 322/24, 3 bultos, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca B. Durante, serie 325/26, 2 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca C. Fechero, serie 327/28, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; maca J. López, serie 336, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Cañido, serie 337/38, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca E. Jutiero, serie 339, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Torres, serie 340/43, 4 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ulini, serie 344, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca González, serie 353/54, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Benítez, serie 358, 1 botellas, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Bacigalupo, serie 360, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Ríos, serie 351, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Corrales, serie 355, 1 botella, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca Colas, serie 356, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca R. Sierran, serie 353, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca P. Piola, serie 337/38, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Viola, serie 389, 1 damajuana, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca A. Martínez, serie 390, 1 bot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Val, serie 394, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Casco, serie 395, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca F. Gartarella, serie 396, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Bendini, serie 398-99, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca J. Cholín, serie 413, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca J. Cholín, serie 414, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca José Desicilio, serie 415, 1 damaj. fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca M. Clerice, serie 416, 1 botella, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca B. Gregorini, serie 417, 1 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca C. Leal, serie 421-22, 2 bot., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Bezzano, serie 447, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca López, serie 448, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giménez, serie 449, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Vaudi, serie 450, 1 botella, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca R. Spíndola, serie 452, 1 dam., fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca Giordano, serie 459, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca U. Rey, serie 460, 1 botella, fecha de entrada Febrero 23 de 1915; marca E. Sausky, serie 479-81, 3 bot., fecha de entrada Febrero 24 de 1915; marca Loco, serie 486, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca J. Viera, serie 490, 1 botella, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca P. Arcón, serie 502, 1 botella, fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Vieltri, serie 504, 1 damaj., fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca Dubrí, serie 524-25, 2 botellas, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca V. Arga, serie 539, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Vito, serie 540, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Juseppetro, serie 542, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca J. C. Calzada, serie 555, 1 bot., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca N. N., serie 558, 1 botella, fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Tantas, serie 650, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 1º de 1915; marca Talabeyro, serie 570, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca A. Mirabelli, serie 572, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Maura, serie 573, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Mauci, serie 574, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 2 de 1915; marca Papro, serie 594, 1 botella, fecha de entrada Febrero 3 de 1915; marca Mateda, serie 609, 1 botella, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca V. García, serie 627, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca J. Masdere, serie 628, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 629, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 630, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca N. N., serie 631, 1 botella, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Luis Legonit, serie 638, 1 bot., fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca L. Lueri, serie 639, 1 canasto, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca Suárez, serie 643, 1 botella, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Bohani, serie 641, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 9 de 1915; marca Garecito, serie 670, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca E. Eloy, serie 671, 1 damaj., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. Alba, serie 673, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca A. Laporto, serie 674, 1 bot., fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca N. Puca, serie 675, 1 botella, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; marca G. de los Santos, serie 690, 1 bot., fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Casas, serie 691, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca M. Tano, serie 692, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca J. Millan, serie 693, 1 botella, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca S. Nociano, serie 694, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915; marca José Llerena, serie 708-9, 2 bot., fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca Jagrani, serie 718, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Lafora, serie 719, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca J. Fout, serie 720, 1 botella, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Simonetti, serie 727, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca Gaygorria, serie 731-32, 2 bot., fecha de entrada Febrero 15 de 1915; marca E. Villalonga, serie 750, 1 paq., fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca J. Caso, serie 753, 1 botella, fecha de entrada Febrero 16 de 1915; marca M. González, serie 762, 1 bot., fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca Augilay, serie 763, 1 botella, fecha de entrada Febrero 18 de 1915; marca M. A. del Puerto, serie 769, 1 bul., fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Achinelli, serie 770, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca A. Molina, serie 771, 1 bulto, fecha de entrada Febrero 19 de 1915; marca Le Breton, número SERIE 772, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915; marca Marquilay, número SERIE 780, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 19 de 1915.; marca Alfredo, números SERIE 797/802, 6 bultos, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca E. Villalonga, número SERIE 803, 1 paquete, fecha de entrada Mar- 22 de 1915; marca Camidas, número SERIE 825, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca Rameran, número 828, 1 bulto, fecha de enrada Marzo 23 de 1915; marca Bunge y Born, número SERIE 838, 1 bulto, fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca Chiney, número SERIE 843, 1 bot., fecha de entrada Marzo 24 de 1915; marca M. Lamurdes, número SERIE 867, 1 paquete, fecha de entrada, Marzo 26 de 1915; marca B. Siri, número SERIE 879, 1 bot., fecha de de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Mozan, número SERIE 882, fecha de entrada Marzo 27 de 1915; marca J. Prado, número SERIE 889, 1 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca Colambo, número SERIE 897/98, 2 bot., fecha de entrada Marzo 29 de 1915; marca La Roca, número SERIE 917/18, 2 damaj., fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca Mazarello, número SERIE 956, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Fernández, núm. SERIE 957, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rivas, núm. SERIE 958, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Mor, número SERIE 959, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Rodríguez, núm. SERIE 960, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Leguerra, número SERIE 961, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Echevarría, núm. SERIE 962, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Cafilla, núm. SERIE 963/664, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca M. Gabato, núm. SERIE 967/69, 3 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Sabatier, número SERIE 970, 2 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Delfino, número SERIE 971, 1 bot., fecha de entrada Abril 1º de 1915; marca Odros, número SERIE 973, 1 bot., fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca A. Barreto, número SERIE 986-92, 7 bultos, fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Taulliot, número SERIE 1000, 1 bulto, fecha de entrada Abril 5 de 1915; marca Bernaldi, número SERIE 1009, 1 bulto, fecha de entrada Abril 7 de 1915; marca A. Rito, número SERIE 1019, 1 bulto, fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca C. Rodríguez, número SERIE 1029, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. Biller, número SERIE 1032, 1 damaj., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca A. Morales, número SERIE 1033, 1 bot., fecha de entrada Abril 8 de 1915; marca J. A. Echevarría, SERIE 1041, 1 bulto, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca R. Aguilar, SERIE 1053-59, 7 bultos, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca E. Villalonga, SERIE 1061, 1 bulto, fecha de entrada Abril 10 de 1915; marca P. Alaine, número SERIE 1072, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca A. Linare, número SERIE 1075/77, 3 bultos, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca Blanco, SERIE número 1080, 1 bulto, fecha de entrada Abril 12 de 1915; marca D. Fernández, número Serie 1090/91, 2 bultos, fecha de entrada Abril 13 de 1915; marca Villalonga, número SERIE 1107, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 14 de 1915; marca N. N. número SERIE 1113/14, 2 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca Dell'Acua, número SERIE 1115, 1 bot., fecha de entrada Abril 15 de 1915; marca N. N., número SERIE 1129, 1 bulto, fecha de entrada Abril 17 de 1915; marca S. Pidondo, número SERIE 1130, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Gómez, número y SERIE 1131, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca P. Gutiérrez, número y SERIE 1132, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca N. N., número SERIE 1133, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca Fonticelli, núm. SERIE 1134/35, 2 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca J. Romero, núm. SERIE 1136, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca F. Duquelone, Nº SERIE 1139, 1 bot., fecha de entrada Abril 19 de 1915; marca L. Lacargo, número SERIE 1159, F60, 2 bultos, fecha de entrada Abril 22 de 1915; marca Casiani, número Serie 1104, 1 cajón, fecha de entrada Abril 23 de 1915; marca R. Valotti, número SERIE 1176, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonolo, número SERIE 1177, 1 bulto, fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca P. Tonalli, número SERIE 1178, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca R. Lanaobe, número SERIE 1179, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca S. Sánchez, número SERIE 1180, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca J. Tambuso, número SERIE 1181, 1 bot., fecha de entrada Abril 26 de 1915; marca M. Memont, número SERIE 1191, 1 damajuana, fecha de entrada Abril 28 de 1915; marca C. Trange, número SERIE 1195, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca J. Ritini, número SERIE 1203, 1 bot., fecha de entrada Abril 29 de 1915; marca Morch, número SERIE 1206, 1 cajón, fecha de entrada Abril 30 de 1915; marca Maliles, número SERIE 1207, 1 bot.,

fecha de entrada Mayo 1º de 1915; marca Mograzi, número SERIE 1220, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Picori, número SERIE 1222/23, 2 bot., fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca S. Martini, número SERIE 1232/33, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Moninchan, serie 1238/39, 2 bot., fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca S. Oscanis, serie 12,15/46, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 5 de 1915; marca Balena, serie 1256/57, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Jofre, serie 1259, 1 bot., fecha de entrada Mayo 6 de 1915; marca J. Ogaño, serie 1283/85, 3 bot., fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca J. García, serie 1287, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 10 de 1915; marca A. Aincarti, serie 1333, 1 bot., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca P. León, serie 1334, 1 damj., fecha de entrada Mayo 15 de 1915; marca T. Cafferata, serie 1341, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 17 de 1915; marca B. Bertolotti, serie 1345/46, 2 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca O. Otero, serie 1347, 1 bot., fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Villalonga, serie 1348, 1 caja, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; marca Santamarina, serie 1357, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca Pertusso, serie 1358, 1 bot., fecha de entrada Mayo 19 de 1915; marca M. Crespi, serie 1364, 1 bot., fecha de entrada Mayo 20 de 1915; marca Villalonga, serie 1367, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 21 de 1915; marca P. Dijorje, serie 1374, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca A. Porta, serie 1375, 1 damj., fecha de entrada Mayo 24 de 1915; marca F. Ejras, serie 1383/84, 2 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca N. N., serie 1385, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Casarello, serie 1388, 1 bot., fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca M. Rodríguez, serie 1393, 1 bot., fecha de entrada Mayo 27 de 1915; marca Macuoni, serie 1409, 1 bot, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1411, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca Villalonga, serie 1412, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 28 de 1915; marca A. Domínguez, serie 1418/19, 2 bot., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca J. Deritta, serie 1420, 1 bot, fecha de entrada Mayo 29 de 9115; marca A. Ravella, serie 1425, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915; marca R. Verana, serie 1449/50, 1 paq., fecha de entrada Mayo 29 de 1915, marca N. Núñez, serie 1421, 1 bot, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca A. Bianchi, serie 1462, 1 bulto, fecha de entrada Mayo 31 de 1915; marca J. Adam, serie 1463/64, 2 bultos, fecha de entrada Junio 1º de 1915; marca C. Rigossa, serie 1479, 1 bot., fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca J. Saetone, serie 1480/83, 4 bot, fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca Villalonga, serie 1493, 1 bulto, fecha de entrada Junio 3 de 1915; marca N. Steffani, serie 1501, 1 bulto, fecha de entrada Junio 4 de 1915; marca Villalonga, serie 1510, 1 damj., fecha de entrada Junio 7 de 1915; marca R. Panni, serie 1558, 1 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca H. Martorini, serie 1559/60, 2 bot., fecha de entrada Junio 14 de 1915; marca M. Taulco, serie 1590, 1 bulto, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca A. Laissano, serie 1591, 1 bot., fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca C. Gómez, serie 1592, 1 bulto, fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca D. Avalo, serie 1622, 1 bulto, fecha de entrada Junio 19 de 1915; marca F. Arauda, serie 1656, 1 bulto, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca A. Dumas, serie 1657, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915; marca A. Deteguerilla, serie 1669, 1 bulto, fecha de entrada Junio 25 de 1915; marca R. Cretto, serie 1674, 1 bot., fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Arett, serie 1675, 1 bot, fecha de entrada Junio 26 de 1915; marca A. Miguel, serie 1682, 1 bolsa, fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca E. Guerra, serie 1696, 1 damj., fecha de entrada Junio 28 de 1915; marca J. Cratto, serie 1700, 1 bulto, fecha de entrada Junio 30 de 1915; marca E. García, serie 1733, 1 bulto, fecha de entrada Julio 2 de 1915; marca J. Darramos, serie 1768, 1 bot., fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca J. Dotaro, serie 1769, 1 bot, fecha de entrada Julio 7 de 1915; marca A. Hernández, serie 1820, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca J. Laroa, serie 1821, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Conrado, serie 1822, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca B. Brivio, serie 1823, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca L. Lorenzo, serie 1824, 1 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Laudi, serie 1826, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Cassani, serie 1831/32, 2 bot, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca A. Miguea, serie 1833, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca R. Miranda, serie 1834/35, 2 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca M. Gugliosa, serie 1836, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915; marca C. Suzovich, serie 1839, 1 bulto, fecha de entrada Julio 12 de 1915;

marca A. Allende, serie 1857, 1 bot, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1861, 1 bulto, fecha de entrada Julio 14 de 1915; marca S. Casmo, serie 1870, 1 caja, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca A. Gronoli, serie 1873, un bulto, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca E. Pozzo, serie 1892, un bulto, fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca M. Sema, serie 1893, un paquete fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca E. Galli, serie 1894/95, dos bot. fecha de entrada, Julio 17 de 1915; marca E. Villalonga, serie 1899, un bulto, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca V. Giménez, serie 1901, un bot. fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca M. Miguenz, serie 1904/05, dos bot., fecha de entrada Julio 19 de 1915;

marca F. Volfi, serie 1912/15, cuatro bultos, fecha de entrada Julio 19 de 1915; marca L. Prado, serie 1963, un bulto, fecha de entrada Julio 26 de 1915; marca A. Barcos, serie 1957, un bulto, fecha de entrada, Julio 26 de 1915; marca M. Bulafoso, serie 2010, un bulto, fecha de entrada, Julio 30 de 1915; marca E. Míguenz, serie 2012, un bulto, fecha de entrada Julio 30 de 1915; marca R. Domínguez, serie 2023, un bot., fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca M. Iglesias, serie 2024, un bulto, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca J. Jacobo, serie 2041, un faq. fecha de entrada, Agosto 3 de 1915; marca M. Pereira, serie 2044, un faq. fecha de entrada, Agosto 4 de 1915; marca P. Rodríguez, serie 2059, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. Gallero, serie 2060, cuatro bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca M. José, serie 2066, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca J. Mossi, serie 2067, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Marchisso, serie 2080, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca C. Grasso, serie 2081, un bot., fecha de entrada, Agosto 5 de 1915; marca E. Benito, serie 2091, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Figasso, serie 2092, un bulto, fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca C. Grauni, serie 2093, un bulto fecha de entrada, Agosto 9 de 1915; marca J. Colombo, serie 2102, un bot. fecha de entrada, Agosto 10 de 1915; marca A. Pejo, serie 2114/16, tres bot. fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca J. Salukin, serie 2127/28, dos damajuanas, fecha de entrada, Agosto 12 de 1915; marca [illegible] Gómez, serie 2156/57, dos bultos, fecha de entradas, Agosto 18 de 1915; marca L. Sique, serie 2163/70, ocho cajas, fecha de entrada, Agosto 18 de 1915; marca M. González, serie 2180, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915; marca C. Aquino, serie 2182, un bulto, fecha de entrada, Agosto 20 de 1915;

marca M. Borderau, serie 2196, una damajuana, fecha de entrada, Agosto 22 de 1915; marca S. Rossi, serie 2198/99, dos botellas, fecha de entradas, Agosto 23 de 1915; marca C. Cunello, serie 2200, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca D. Alonso, serie 2202, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 23 de 1915; marca J. Pedro, serie 2231, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915;

marca C. Cande, serie 2234, 1 canasto, fecha de entrada Agosto 26 de 1915; marca D. Lody, serie 2236, 1 damj., fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca D. Dari, serie 2237, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 27 de 1915; marca J. Mocho, serie 2257, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 31 de 1915; marca S. Ratasacchi, serie 2290, 1 bulto, fecha de entrada Sepbre. 6 de 1915; marca B. Bermúdez, serie 2329, 1 lot., fecha de entrada Sepbre. 12 de 1915; marca R. Sarchi, serie 2330, 1 lot., fecha de entrada Septiembre 13 de 1915;

marca S. Pereyra, serie 2360, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca E. Villalonga, serie 3267, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915; marca A. Panco, serie 2384, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 17 de 1915; marca L. Ulices, serie 2407, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. Cirilos, serie 2408, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca P. Pardo, serie 2422-23, 2 pacs., fecha de entrada Septiembre 21 de 1915; marca S. Raffeto, serie 2442-44, 3 lot, fecha de entrada Septiembre 26 de 1915; marca N. Rodríguez, serie 2425, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 25 de 1915; marca N. Mihanovich, serie 63, 1 cajón, fecha de entrada Enero 16 de 1915;

marca E. Villalonga, serie 90, 1 esqueleto, fecha de entrada Enero 26 de 1915: marca Cía. «La Mundial», serie 161, 1 paq., fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca P. Martorelli, serie 168, 1 paq., fecha de entrada Febrero 10 de 1915; marca Francisca Cameress', serie 181, 1 cajón, fecha de entrada Fro. 11 de 1915; marca R. Milessi, serie 183, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca Francisco Canaro, serie 300, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 4 de 1915; marca Esufresa Haimes, serie 330, 1 paq., fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca S. A. Nogués y Cía., serie 392, 1 cajón, fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Ministerio de Agricultura, serie 393, 1 cajón fecha de entrada Marzo 23 de 1915; marca Juan Laborde, serie 468, 1 cajón,

fecha de entrada Abril 3 de 1915; marca Juan Cichero, serie 510, 1 bolsa, fecha de entrada Abril 9 de 1915; marca Sir Broguës, serie 601-02, 2 bultos, fecha de entrada Mayo 3 de 1915; marca Carlos Miller, serie 929, 1 cajón fecha de entrada Junio 17 de 1915; marca S. Caride y Cía., serie 955 1 bolsa, fecha de entrada Junio 21 de 1915; marca Oficina Clonde, serie 957, 1 caja, fecha de entrada Junio 21 de 1915;

Marca Jacinto Berisso, serie 1012/13, 2 líos, fecha de entrada Julio 7 de 1915,

marca Jacinto Berisso, serie 1014, 1 bulto, fecha de entrada Julio 7 de 1915. marca A. Riveros, serie 1018, 1 cajón, fecha de entrada Julio 8 de 1915, marca, Luis Sabatier, serie 1035, 1 fardo, fecha de entrada Julio 12 de 1915, marca La Confianza, serie 1178/74, 3 cajones, fecha de entrada Julio 22 de 1915, marca Juan Villar, serie 1176, 1 cajón, fecha de entrada Julio 22 de 1915, marca María Ramara, serie 1265, 1 cajón,

fecha de entrada Julio 31 de 1915, marca La Cantarica, serie 1292/93, 2 bolsas, fecha de entrada Agosto 5 de 1915, marca T. Dumbop, serie 1352, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca Miguel Fernández, serie 1358, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 16 de 1915, marca F. E. Raffo, serie 1445, 1 paquete, fecha de entrada Agosto 31 de 1915, marca Victoria Aguirre, serie 1533, 1 caja, fecha de entrada Septiembre 16 de 1915, marca Carlos Malbrán, serie 1611/12, 2 cajas, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca Jefe de Compras, serie 1617, 10 tubos, fecha de entrada Septiembre 29 de 1915, marca T. M. Limitada S. A. Thompson, serie 43, 1 cajón,

fecha de entrada Enero 14 de 1915, marca Ricardo Midah, serie 57, 1 paquete, fecha de entrada Enero 16 de 1915, marca Forsten Ohlson, serie 83, 1 paquete, fecha de entrada Enero 25 de 1915, marca T. H. H. G. S. L., serie 113, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 5 de 1915, marca G. L., serie 122, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 8 de 1915, marca J. H. Blanch y Cía., serie 136, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 12 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 301, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 14 de 1915, marca E. Enrique Chevalier, serie 324/25, 2 paquetes, fecha de entrada Febrero 22 de 1915, marca Compañía Tabacalera Argentina, serie 336, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca S. F. Schuman, serie 343, 1 cajón, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca L. W. Pulestein, serie 344, 1 paquete, fecha de entrada Febrero 27 de 1915, marca Casterán Hnos., serie 371, 1 bulto, fecha Mayo 14 de 1915, marca L. S. Fernández, serie 382, 1 bulto, fecha Mayo 1 4de 1915, marca Sweuson, Cía., serie 459, 1 paquete, fecha de entrada Mayo 31 de 1915, marca M. D. Carrrelli, serie 460, 1 paquete, fecha de entrada Junio 2 de 1915, marca %. W. E. Pugk, serie 532, 1 cajón, fecha de entrad Junio 19 de 1915, marca A. Adoht, Hnos., serie 566, 1 bulto, fecha de entrada Junio 24 de 1915, marca National City Bank Cía., serie 598, 1 paquete, fecha de entrada Julio 7 de 1915, marca E. de G. Wolseley, serie 760, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 11 de 1915, marca Herman Basilseu, serie 796, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Ministro R. Exteriores Parag., serie 805, 1 bulto, fecha de entrada Agosto 14 de 1915, marca Martín Capoggia, serie 815, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 18 de 1915, marca Acosta y Cía., serie 872, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca Fanrk y Linch, serie 874, 1 cajón, fecha de entrada Agosto 28 de 1915, marca C. B. R. y Cía. J. Razetti, serie 889, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca W. T. C. Chaswig, serie 890, 1 cajón, fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Rocatagliatta, serie 899, 1 paquete. fecha de entrada Septiembre 2 de 1915, marca Cabezas Pazos y Cía., serie 908, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca Antonio Santamarina, serie 911, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 7 de 1915, marca A. de Micheli y Cía., serie 925, 1 paquete, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca A. Bunge y Born, serie 995, 1 bulto, fecha de entrada Septiembre 28 de 1915, marca H. Conserchetti, serie B 1, 1 cajón, fecha de entrada Septiembe 29 dre 1915. — El Jefe.

v-10 febrero.

De acuerdo con el artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a 11 paquetes de 25 cigarros de hoja llamados brevas y 12 cajas de cigarros habanos, que le fueron secuestrados a don Juan Yuste, para que comparezcan dentro de los cinco días, contados de la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el Exp. sumario Nº 25, letra M, del presente año, que se prosigue en la Oficina a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 1º de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-7 febrero.

De acuerdo con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consdieren con derecho a un fardo con 276 kilos cartón marca P-T-C-C, número 6, correspondiente a la carga del vapor sueco Amnie Johnson, entrado al puerto el 5 de Abril del año próximo pasado, paquete 1456 para que comparezcan ante la Oficina del suscripto por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, dentro del término de 15 días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 4, letra R. varios, del corriente año bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería en cuyo caso se procederá a su venta en pública subasta sin más trámite. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital

de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Juan Bautista Escurra», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

v-11 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en expediente letra P. Nº 16938, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número, eslora 4,85 metros, manga 1,25, puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: Sin nombre ni número, pintada de gris por fuera y de chocolate por dentro, midiendo 6,40 metros de eslora, 1,40 metros de manga, 0,40 metros puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos recaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construído de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a o a los que se consideren con derecho a la canoa «Coretina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus aciones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características: Denominada «Flor de Amor». Eslora 8m10, manga 1m78, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 7890 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a don «Santiago Costa», co-propietario de la balandra «Sara María», o a sus herederos, para que se presente a esta Prefectura General, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente iniciado con motivo del naufragio de la mencionada embarcación en el Río Paraná, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por abandonado el derecho de propiedad a dicha embarcación, ordenándose su deshacimiento y radiación del registro de Matrícula. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-11 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4.00 moneda nacional.

Scofa Edmundo P., Exp. S-787-914, pesos 4.00 moneda nacional.

Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.

Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.

Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.

Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.

Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.

Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.

Doleris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.

Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.

Vivante Jorge y Serra Salvador, V-799-1914, pesos 13,00.

Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.

Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.

Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.

Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.

Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.

Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.

Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2756-1906, pesos 2,00.

Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.

Biegon José y José Amsel, B-1526-1913, pesos 6.00.

Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 4,00.

Carlos P. Delfino, D-2253-1906, pesos 2,00.

J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 6,00.

Adolphe A. N., y Kockkoek Esteban, A-2466-1913, pesos 4,00.

Adolphe Alberto Nelbam y Kockkoek Esteban Robert, A-2405-1913, pesos 4,00.

Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 18,00.

Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.343

KONARCH

Enero 25 de 1916. — Donnell y Palmer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.354

TAMPONINA

Enero 25 de 1916. — Ernesto De Felipe. — Un preparado para la reparación automática de pneumáticos o rodados, de la clase 25.

v-7 febrero.

Acta Nº 51.365.



LA LEY

Enero 26 de 1916. — Bode, Sacco y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.390.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CARBON

Enero 28 de 1916. — Mauricio Rosenblat. — Carbones naturales, artificiales y leñas de todas clases de la clase 3.

v-8 febrero.

Acta No 51.388.

FORTALEZA

Enero 28 de 1916. — Figuerola, Palau y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésitco y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-8 febrero.

Acta No 51.389.

SI SEÑOR

Enero 28 de 1916. — E. Astudillo Menéndez. — Impresiones y publicaciones de la clase 18.

v-8 febrero.

Marca Renunciada..

IRMA

Balbiani y Frati, renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 35137, el 31 de Octubre de 1913, para distinguir bizcochos y galletitas de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta No 51.387.

BAU

Enero 28 de 1916. — José Bau y Vergés. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta No 46250



Agosto 17 de 1914. — Casaccia Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (substituída).

v-10 febrero.

Acta Nº 51424

LA PIEDAD

Enero 31 de 1916. — Córdoba Martínez y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-10 febrero.

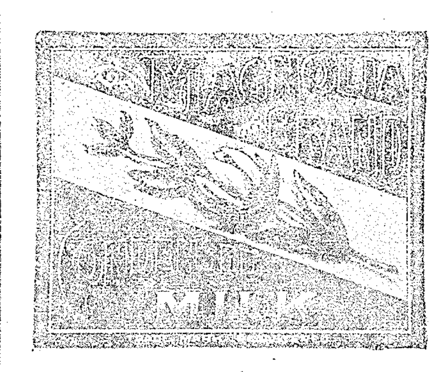
Acta Nº 51425

LA PIEDAD

Enero 31 de 1916. — Córdoba Martínez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16

v-10 febrero.

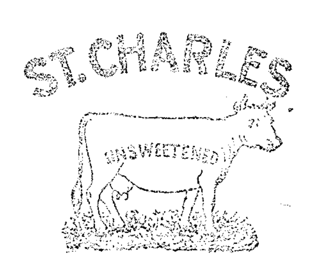
Acta Nº 51429



Enero 31 de 1916. — Bordens Condensed Milk Company. — Productos de lechería en general, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51430



Enero 31 de 1916. — Bordens Condensed Milk Company. — Productos de lechería en general, de la clase 22.

v-10 febrero.

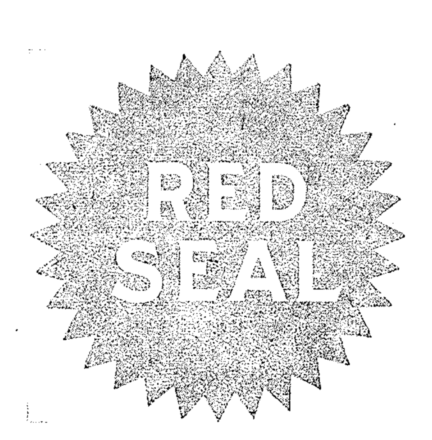
Acta Nº 51433



Enero 31 de 1916. — Miller Lock Company. — Cerradura, cerrajes, candados y llaves en general de la clase 10.

v-10 febrero.

Acta Nº 51434



Enero 31 de 1916. — Martín E. Bingham y Harry K. Buck, comerciando bajo el nombre de P. C. Tomson y Co. — Lejías, polvos, pomadas, jabones, líquidos y demás artículos para la limpieza en general de la clase 14.

Acta Nº 51407

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-10 febrero.

Acta Nº 51.398

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-10 febrero.

Acta Nº 51399

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.

v-10 febrero.

Acta Nº 51400

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-10 febrero.

Acta Nº 51401

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.

v-10 febrero.

Acta Nº 51402

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte, pintados, escupidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-10 febrero.

Acta Nº 51403

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-10 febrero.

Acta Nº 51.404

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 febrero.

Acta Nº 51405

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-10 febrero.

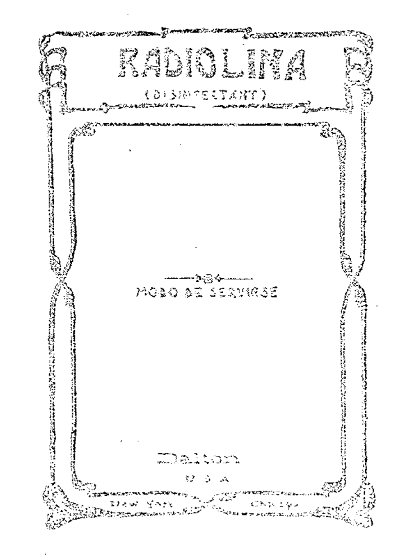
Acta Nº 48476

DOGALI

Mayo 17 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 50238



Octubre 26 de 1915. — Enrique J. Castiglioni. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 51422

OREGON

Enero 31 de 1916. — American Trading Company Inc. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51406

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería y enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contrastar. Tintas, de la clase 18.

v-10 febrero.

Acta Nº 51431

OBLO

Enero 31 de 1916. — The Devilbiss Manufacturing Company. — Peras o ampollas de goma y de compresión, de la clase 6.

v-10 febrero.

Acta Nº 51410

De los aguas lavandinas la mejor
LA VALENCIANA
MARCA REGISTRADA
AGUA DE OLTRA
VENEZUELA 2104

Enero 31 de 1916. — Vicente Oltra. — Agua de lejivar, de la clase 11.
v-10 febrero.

Acta Nº 51430

MIRANDA
MARCA REGISTRADA

Febrero 1º de 1916. — Adolfo Fernández. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51442.



Febrero 1º de 1916. — Federico L. Büsch. — Ingredientes hormiguicidas en canutos, polvos, pastas, líquidos, en forma de velas, balas o en cualquier forma, de venta en general de la clase 2.
v-10 febrero.

Acta Nº 51437.

"CAMPBELL"

Febrero 1º de 1916. — James Campbell. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-10 febrero.

Acta Nº 51438.



E.W. MARENCO & H.A. VACCHINI

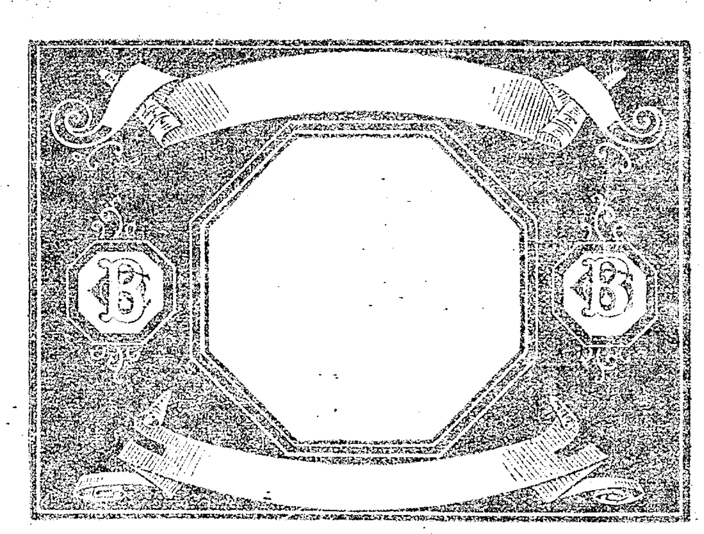
Febrero 1º de 1916. — E. W. Marenco y H. A. Vacchini. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 febrero.

Acta Nº 51.426.

BLUE LABEL

Enero 31 de 1916. — Curtice Brothers Company. — Golosinas de mesa y conservas tales como condimentos, conservas en general, carnes, alimentos preparados, legumbres y frutas, de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51427

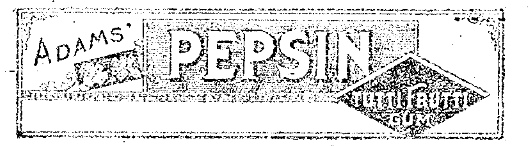


Enero 31 de 1916. — Curtice Brothers Company. — Golosinas de mesa y conservas tales como condimentos, conservas en general, carnes, alimentos preparados, legumbres y frutas, de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51.428.

Enero 31 de 1916. — Curtice Brothers Company. — Golosinas de mesa y conservas tales como condimentos, conservas en general, carnes, alimentos preparados, legumbres y frutas, de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51.432.



Enero 31 de 1916. — American Chicle Company. — Un producto alimenticio, goma para masticar de la clase 22.
v-10 febrero.

Acta Nº 51412

BORIOL

Enero 31 de 1916. — Juan Herrero. — Un antisárnico, de la clase 2.
v-10 febrero.

Acta Nº 51413



Enero 31 de 1916. — Charles J. Hopkins. — Máquinas y aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-10 febrero.

Acta Nº 51408

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-10 febrero.

Acta Nº 51409

EL INGLES

Enero 31 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 febrero.

Acta Nº 51423

LA PIEDAD

Enero 31 de 1916. — Córdoba Martínez y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-10 febrero.

Acta Nº 51446.



Febrero 1º de 1916. — Antonio Pahul Freixas. — Aceites comestibles de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51443.



Febrero 1º de 1916. — Escorihuela y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51444.

GLORIA BELGA

Febrero 1º de 1916. — Luis Leens y León de Jong. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-10 febrero.

Acta Nº 51445.

LEAL BELGA

Febrero 1º de 1916. — Luis Leens y León de Jong. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-10 febrero.

Acta Nº 51440.

MANCHUES

Febrero 1º de 1916. — A. Deizescaux. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51441.

MORILES

Febrero 1º de 1916. — A. Deizescaux. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 febrero.

Acta Nº 51436.

VELOCITE SPINDLE

Enero 31 de 1916. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-10 febrero.

Acta Nº 51435.

EL MENSAJERO

Enero 31 de 1916. — Elisa Meyer de Sundt. — Impresos y publicaciones en general de la clase 18.

v-10 febrero.

Acta Nº 51416



Enero 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero.

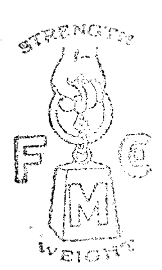
Acta Nº 51418



Enero 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero.

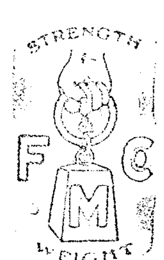
Acta Nº 51414



Enero 31 de 1916. — Fairbanks, Morse y Co., Sociedad Anónima. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-10 febrero.

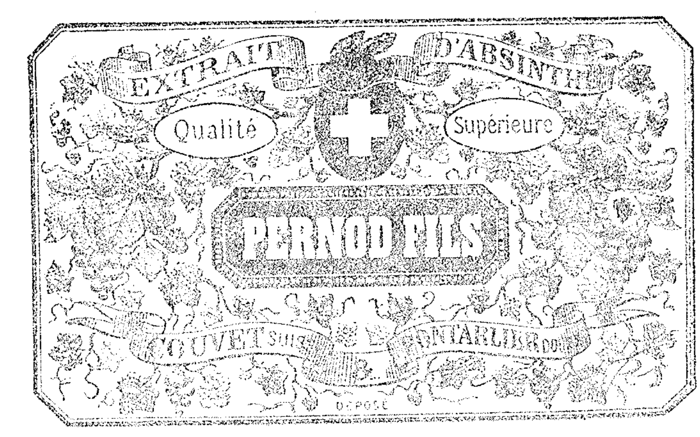
Acta Nº 51415



Enero 31 de 1916. — Fairbanks, Morse y Co., Sociedad Anónima. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-10 febrero.

Acta Nº 51411



ETIQUETTE

PERNOD FILS
PONTARLIER

PERNOD FILS

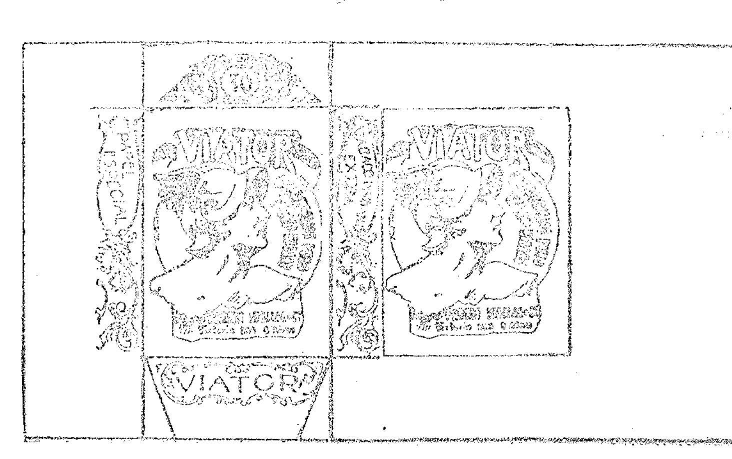
Marque apposée sur le Bouchon

Cachet empreint dans le verre et sur le Bouchon

Enero 31 de 1916. — Veil Piccard y Cie. — Sociedad Colectiva Propietaria de la Casa Pernod Fils. — Ajenjo, de la clase 23.

v-10 febrero.

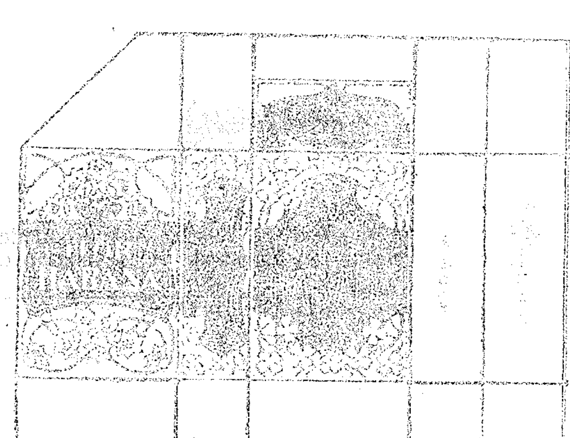
Acta Nº 51417



Enero 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.

v-10 febrero.

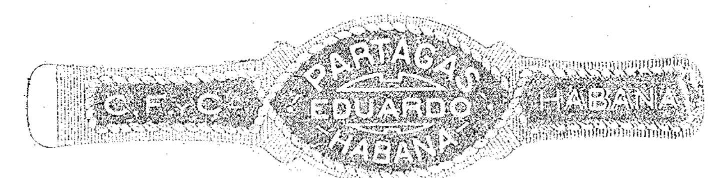
Acta Nº 51419



Enero 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Cigarrillos, de la clase 21.

v-10 febrero.

Acta Nº 51420



Enero 31 de 1916. — Cifuentes, Fernández y Cía. — Tabacos, elaborados, cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-10 febrero.

Acta Nº 51421

NORIS

Enero 31 de 1916. — Randolfo Noris y María T. de Noris. — Extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

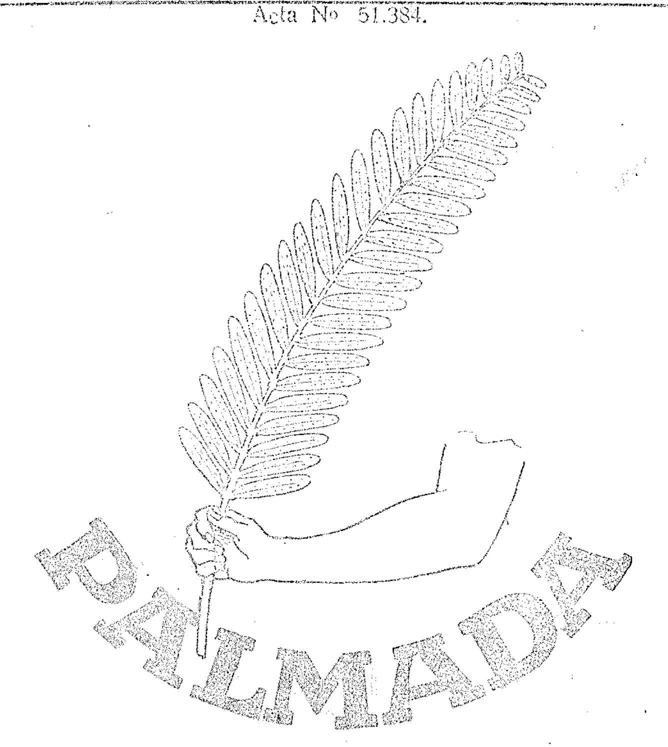
v-10 febrero.

Acta Nº 51.385.

Enero 27 de 1916. — Cánepa y Villa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.384.



Enero 27 de 1916. — Cánepa y Villa. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.357.



Enero 26 de 1916. — Bernasconi Hnos. — Calzados en general de la clase 16.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.382.

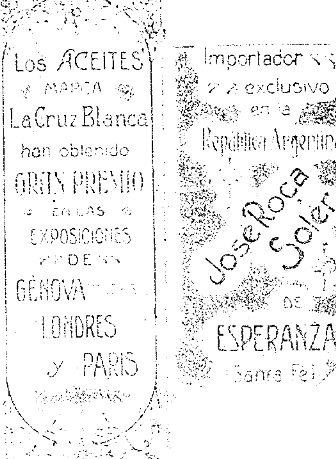


Enero 27 de 1916. — Richard Klinger. — Productos imitaciones de cuero de la clase 13.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.363.





Enero 26 de 1916. — José Roca Soler. — Aceites comestibles de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.366.



Enero 26 de 1916. — Bernasconi Hermanos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-5 febrero.

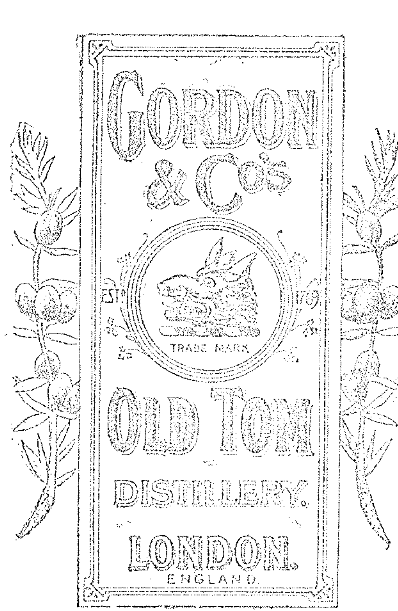
Acta Nº 51.386.

ARCA DE NOE

Enero 27 de 1916. — Ramón Guardia Miró. — Impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.381.



Enero 27 de 1916. — Gordon's Dry Gin Company, Limited. — Vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardiente y licores espirituosos diversos de la clase 23.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.383.



Enero 27 de 1916. — The Libbey Glass Company. — Vidrios y artículos de vidrio en general de al clase 9.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.380.



Enero 27 de 1916. — Gordon's Dry Gin Company, Limited. — Ginebra de la clase 23.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.372.



Enero 26 de 1916. — Andreu y Ramón. — Un producto medicinal de la clase 2.

v-5 febrero.

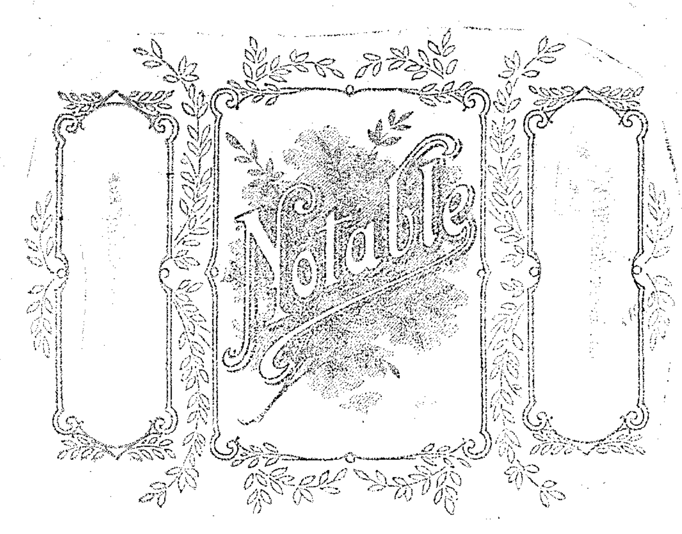
Acta Nº 51.392.



Enero 28 de 1916. — Blanco Hnos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.393.



Enero 28 de 1916. — Blanco Hnos y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.390.



Enero 29 de 1916. — H. Kikkert. Arenques en salmuera de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.397.

JIM JIM

Enero 29 de 1916. — A. Coll Costa — Substancias alimenticias o empleadas commo ingredientes en la alimentación de la clase 12.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.391.

IRMA

Enero 28 de 1916. — Balbiani Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.395.

P. D. y Co

Enero 29 de 1916. — Parke, Davis y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.394.

P. D. y Co

Enero 29 de 1916. — Parke, Davis y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticriptogámicas de la clase 1.

v-8 febrero.

Acta Nº 51.373.

PARAISO

Enero 26 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.374.

PAQUITA

Enero 26 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.375.

PALMIRA

Enero 26 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.376.

VEGUEROS

Enero 26 de 1916. — Juan Llobet. — Tabacos, cigarors y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.377.

SPRUNCK

Enero 26 de 1916. — Baña, Lottermoser y Cía. — Pianos e instrumentos musicales de la clase 7.

v-5 febrero.

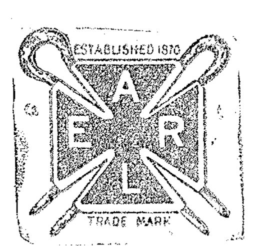
Acta Nº 51.378.

CARTILLAS CIENTIFICAS

Enero 27 de 1916. — D. Appleton y Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.379.



Enero 27 de 1916. — W. D. Earl y Company. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-5 febrero.

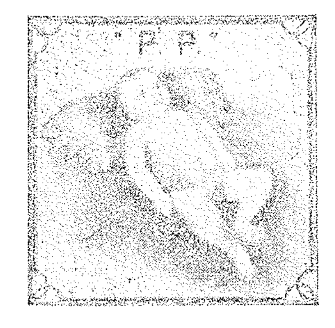
Acta Nº 40.457.

ORAN

Agosto 18 de 1915. — Simón Benchetrit. — Aceites comestibles en general de la clase 22 (substituída).

v-5 febrero.

Acta Nº 49.661.



Septiembre 6 de 1915. — Alberto Paradelo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).

v-5 febrero.

Acta Nº 51.368.

TOKIO

Enero 26 de 1916. — Heinlein y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-5 febrero.

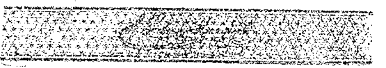
Acta Nº 51.304.

R O M A

Enero 22 de 1916. — Antonio Rago. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.370.

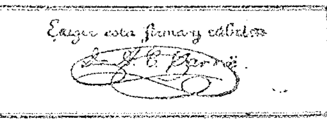




Enero 26 de 1916. — Andreu y Ramón. — Un producto medicinal de la clase 2.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.371.





Enero 26 de 1916. — Andreu y Ramón. — Un producto medicinal de la clase 2.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.359.

EL DILUVIO

Enero 26 de 1916. — Heinlein y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-5 febrero.

Acta Nº 51.361.

LA POLIZA

Enero 26 de 1916. — Manuel Samperio y Héctor Carvallo. — Publicaciones e impresos en general de la clase 18.

v-5 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional